



SEMINARIO INTERNACIONAL

“COMPARTIENDO EXPERIENCIAS EXITOSAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECTORAL INDÍGENA”

Fecha: 28 de septiembre de 2017

Lugar: Auditorio del Tribunal Superior de Justicia Electoral

Con intérpretes de idioma Guaraní e idioma de señas

PROGRAMA

1º PANEL: PARTICIPACIÓN POLÍTICA INDÍGENA

Moderador: Julio Cáceres – TSJE

Tema: Convención Nacional Constituyente. Análisis de la inclusión del capítulo V de la Constitución. Antecedentes históricos y evaluación de avances, estancamientos y retrocesos al respecto

PABLO BARBOZA BAEZ, referente indígena del pueblo Yshir, miembro del comité consultor de la convención Nacional Constituyente.

Muy buenos días para todos y de manera especial a los hermanos indígenas procedentes de los distintos puntos del país y los hermanos indígenas México, de Bolivia y si hay de otro países, no me acuerdo, bueno disculpen, para mí es un honor estar aquí con ustedes y quisiera aprovechar esta oportunidad para poder así exponer mi experiencia personal con el grupo de trabajo que hemos integrado en esa época para la presentación de la propuesta indígena de incluir los derechos de los pueblos indígenas en la constitución nacional, en la convención nacional constituyente de 1992 , ante esa convención nosotros los pueblos indígenas

habíamos realizado un trabajo en el que nos acompañó gente como la Lic. Gladys Casaccia y otros indigenistas del país. Estas ONG' s indigenistas acompañaron al pueblo indígena en la elaboración de la propuesta nuestra que fue recepcionada en la convención nacional constituyente de aquel entonces y fue así que esos derechos de los pueblos indígenas plasmado en el estatuto de las comunidades indígenas de 1981 adquirieron rango constitucional.

Quiero hacer una breve reseña del proceso de lucha de nuestros pueblos en el Paraguay , yo recuerdo que en el año 1976 cuando en esa época yo era joven , muy joven todavía, surgió el proyecto Marandú dirigido por el antropólogo Miguel Chase Sardi , se trabajó en esa época con los pueblos indígenas para que el estado paraguayo reconozca los derechos de los pueblos indígenas de nuestro país, como resultado del trabajo realizado por el proyecto Marandú y con el valioso apoyo de la Asociación Indigenista del Paraguay , que creo que es la asociación indigenista más antigua que existe en nuestro país , esta organización trabajo mucho en favor de los pueblos indígenas en la época de la dictadura , y yo creo que ellos merecen nuestro reconocimiento cuando recordamos el proceso de lucha de nuestro pueblo, porque el acompañamiento que esa gente nos brindaron en esa época fue muy valioso . Entonces como resultado de ese acompañamiento, del proyecto Marandú y de la asociación indigenista del Paraguay los pueblos indígenas del Paraguay en el año 1976 fundamos la Asociación de Parcialidades Indígenas, con el fin de dar un curso institucional propio de los pueblos indígenas en la lucha por la defensa de sus derechos. Esta asociación de parcialidades indígenas API acompañada por el instituto nacional del indígena (INDI) la asociación de indigenistas del Paraguay y otras ONG' s forzaron para que el estado paraguayo reconozca en el año 1981 por primera vez los derechos de los pueblos indígenas del Paraguay , ya mencione que después en el 92 estos derechos plasmados en el estatutos de las comunidades indígenas fueron insertados en la constitución nacional de 1992 desde entonces a esta época, yo quiero hacer un breve análisis de la situación del proceso del 92 a esta parte y puedo notar que si bien es cierto que el estado paraguayo hay una apertura que es para nosotros positiva para que nosotros podamos desarrollar libremente nuestra gestión en defensa de los derechos de nuestros pueblos buscando la solución de nuestros problemas de tierra, de educación, salud pero las respuestas no han sido todas satisfactoria, hasta hoy los pueblos indígenas sentimos que muchos de esos derechos que se plasman en las leyes en el campo de la aplicación no se dan ,

entonces estamos consiente de que hay mucho todavía que hacer y yo celebro este seminario internacional y deseo que de un resultado que de aquí en adelante se den acciones más concretas en todos los campos en la problemática indígena de tierra de salud de educación , a fin de que podamos hacer realidad ese sueño de que en Paraguay así como dice su constitución nacional es un país pluriétnico y pluricultural multiétnico el indígena se va a sentir dignificado por su nación y va estar también orgulloso de decir yo soy si pero soy paraguayo se va sentir el indígena más integrado al darse cuenta que sus derechos son respetados y que los pueblos indígenas tengan también participación en todas las esferas de la organización del estado paraguayo y eso debe hacerse esa participación debe hacerse también de acuerdo a sus modos de organización tradicional y eso lleva mucho trabajo .

Deseo que este seminario sea fructífero, la experiencia que hemos escuchado de nuestros hermanos indígenas de México, de Nicaragua y de Bolivia ha sido muy enriquecedora, espero que todo lo que aquí hagamos resulte beneficioso para las poblaciones indígenas de nuestro país. Muchas gracias

Mag. Gladys Casaccia, miembro del AIP

Buenas, mis agradecimientos a los organizadores que me cursaron la invitación, una satisfacción de estar en compañía de líderes como el amigo Barboza, y de tantos otros que están en la sala, lideresas de mucha lucha de un camino largo en procura de derechos en el ejercicio de estar en derechos entonces un honor y una satisfacción poder compartir con ustedes algunas palabras respecto del proceso constituyente con el que prácticamente se inaugura el proceso de transición a la democracia en el país , las elecciones ustedes conocen fue en el año 1991 y la constituyente se desarrolló en el año 92 y debe decirse como antecedente inmediato algo que hoy el capítulo quinto de la constitución nacional el esfuerzo de tantos y de tantas profesionales que junto con representantes indígenas si bien no de una manera activa diseñaron y bosquejaron lo que fue en su momento lo que a la fecha un instrumento valioso la Ley 804 estatuto de las comunidades indígenas . Este era el piso jurídico en el que se encontraba la situación normativa de derecho de los pueblos indígenas para el momento del proceso constituyente, a propósito de estas palabras me ha tocado revisar algunos documentos muy rápidamente y queda el desafío para científicos sociales o juristas juntos hacer un análisis en profundidad de

contenido de lo que fue el diario de las sesiones del proceso constituyente y el debate que se dio y que concluyo en el capítulo quinto es muy interesante.

Yo agradezco las palabras de Pablo, yo fui una protagonista coetánea pero no tan próxima al proceso en participación indígena para la constituyente, este fue un esfuerzo que en materia no indígena fue básicamente apoyado y acompañado por profesionales de distintas disciplinas de instituciones como el servicio de apoyo indígena (SAI) el equipo nacional de misiones de la conferencia episcopal paraguaya, CONAPI a la fecha y el área de defensa del patrimonio indígena de la Universidad Católica. fueron instituciones de apoyo principales sino exclusivas, para algunos datos que voy a compartir con ustedes rápidamente, he tomado entre otros documentos , un testimonio muy interesante de la Sra. socióloga Graciela Ocaris que se denomina *PARTICIPACIÓN INDÍGENA EN LA CONSTITUYENTE EL PROTAGONISMO COMO GARANTÍA*, y así también una extensa entrevista que en su momento hicieron antropólogos a la Dra. Mirna Vázquez hoy ya fallecida sobre el proceso indígena y los indigenistas para la constituyente

Como sabido las elecciones para convencionales 198 en total para el proceso constituyente se realizaron a inicios del mes de diciembre de 1991 pero ya desde el año 90 nos dicen sus protagonista, estaba en la inquietud y en la palabra de la gente indígena la pregunta de cómo participar y como plantear nuestras demandas en dicho proceso

En abril del 91 ya el INDI organizaba el seminario Los *DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y UNA NUEVA CONSTITUCION*, una primera reunión general con líderes integrantes de comunidades indígenas se realizó en mayo de 1991

Una participación muy importante, como ya dije, de profesionales como Mirna Vázquez, Graciela Ocaris, Emilio caballero en su momento un educador y un cientista social no indígena que acompañó este proceso Cristóbal Ortiz entre otros dieron empuje a estos diálogos

Como se esbozaron los que fueron después los puntos con los que los pueblos indígenas plantearon al congreso reinsertión de su palabra y sus derechos, fueron talleres largos de varios días con hombres y mujeres jóvenes de las comunidades especialmente guaraníes donde se buscaba traducir al conocimientos de las

comunidades los conceptos jurídicos y se buscaba entender desde la visión no indígena la palabra y la concepción de las comunidades para esbozar juntos lo que terminaron por ser los ocho puntos principales que plantean los representantes indígenas al proceso constituyente, ocho puntos que luego quedarán establecidos en los seis artículos conocidos del Capítulo V

Una participación también de importancia se había realizado en setiembre posterior a la de abril en el año 91 donde ya se tenía consensuado entre representantes indígenas y profesionales no indígenas los puntos a ser planteados

Quiénes son los que acompañan este proceso de los pueblos indígenas? Son ONG' s que ya venían trabajando con ellos o con ellas desde la época del régimen autoritario, apenas iniciada la transición a la democracia es a ellos a quienes acuden estas lideranzas indígenas para juntos reflexionar sobre su participación en el proceso constituyente

Importante es mencionar que la participación indígena se sostuvo y se tejió también sobre alianzas con organizaciones de la sociedad civil como la comisión nacional de derechos humanos, como organizaciones que venían de antiguo trabajando ya se dijo la asociación indigenista del Paraguay el centro de estudios antropológicos de la universidad católica,

Hubo una continua relación y transferencia de información y búsqueda de diálogo entre estos representantes indígenas que asumieron el desafío de posicionarse en el proceso constituyente con organizaciones involucradas en la temática y con representantes del sistema político que estaría participando en su calidad de constituyentes, sabido es que participaron el Partido Colorado, que creo tuvo unos 122 convencionales una amplia mayoría el 51% hechas las elecciones el Partido Liberal Radical Auténtico que fue el segundo en la materia, luego estaba constitución para todos, teníamos al Partido Febrerista al Partido Demócrata Cristiano, el Partido Revolucionario con una banca, el Partido Demócrata Cristiano con una banca , este conjunto de actores políticos fueron visitados y hicieron diálogos con los representantes de Pueblos Indígenas

En qué carácter buscaron participar los pueblos indígenas en el proceso constituyente?

Ellos no lo querían hacer mediados por los partidos políticos del sistema político paraguayo , lo quería hacer como colectivo autónomo, como representantes de sí mismo y en tal sentido plantearon al congreso nacional antes de que iniciara el proceso constituyente la modificación vía reforma de la ley 1891 que establecía la constitución y funcionamiento de la convención nacional, esto fue rechazado por la cámara de diputados y por tanto no pudo ser tratado en senado y entonces no fue posible la modificación para que los pueblos indígenas participaran en carácter de tales en el proceso constituyente

Iniciada la instalación de la Asamblea Constituyente ya ellos plantearon entonces a los convencionales su participación, ya no fue posible con el congreso entonces acudieron a la convención e incluso en la plenaria registran los datos inaugural de la convención nacional constituyente fue tratado el tema , finalmente lograron en enero ser incluidos como representantes de Pueblos Indígenas con voz pero sin voto, había si, un representante de los pueblos indígenas del Chaco de Puerto Casado que debería haber estado hoy con nosotros el amigo Rene Ramírez del pueblo *Sanapana* de la familia lingüística Maskoy que fue invitado en su momento por el Partido Liberal Radical Auténtico a integrar la lista de convencionales y entonces participo en calidad de ciudadano constituyente ingreso en el nro. 90 y trabajo de manera cercana con los representantes

Entonces terminamos el tiempo en que hay un momento de preparación para el proceso constituyente, hay un tiempo de alianzas con organizaciones que acompañan a Pueblos Indígenas hay un tiempo de elaboración y de propuestas y hay un protagonismo necesario para que los pasos posteriores hubieran tenido lugar , un protagonismo necesario de los líderes y las lideresas de los pueblos indígenas, este ya no era un proceso conducido especialmente por no indígenas comprometidos con un país distintos, era un proceso caminado por los mismos líderes y lideresas de las comunidades de los pueblos indígenas en dialogo y confianza con profesionales de las sociedades no indígenas

El diario de sesiones de la asamblea constituyente registra que el 28 de enero se reúne como de cotidiano ya para esa fecha la comisión redactora, eran tres comisiones, la de estilo, la redactora y la de asuntos generales. La participación indígena convino en vincularse a la comisión redactora de la asamblea constituyente, el diario de sesiones registra que el 28 de enero se establecen las

normas para el funcionamiento de la comisión redactora y en su artículo 2 este reglamento manifiesta que los convencionales no integrantes de la comisión redactora podrán participar con vos y podrán formular propuestas y en ese lapso de 30 minutos en cualquiera de las sesiones también podrán hacerlo sobre asuntos atinentes a sus derechos los representantes de los pueblos indígenas, o sea esa fue la ventanita formal en que los pueblos indígenas pusieron su palabra, pusieron su presencia para lograr lo que hoy es el Capítulo V

Y trabajaron de manera denodada diaria y cotidiana incluso me contaban algunos profesionales que acompañaron de manera cercana ellos habían alquilado una casita cerca del local de la convención ahí en el banco central para poder participar sin banca en este evento ciudadano tan importante

Rene Ramírez fue ciudadano nacional constituyente por el Partido Liberal radical Auténtico y los diarios de sesiones registran algunos nombres como el de Severo Flores Aquino etc. Pero era un grupo numeroso que acompañó cotidianamente ese proceso. Muchos de los pueblos guaraníes de la región oriental y varios de los pueblos del chaco paraguayo

Cuáles fueron los ocho puntos, Que ya desde antes que se instalara la constituyente plantearon los pueblos indígenas?

- Que la constitución reconozca y garantice la existencia de los pueblos indígenas preexistente a la constitución del estado paraguayo
- Que el estado paraguayo garantice a los pueblos indígenas el derecho a preservar y desarrollar su identidad étnica y les asegure lo físico y culturalmente necesario
- Que la nueva constitución reconozca el derecho indígena al ejercicio de sus sistemas de organización socio política económico cultural y religioso
- Que se asegure la vigilancia de sus normas y costumbres para la regulación de sus convivencia interna
- Que se asegure el derecho a la propiedad comunitaria de las tierras en extensión suficiente y apta para el mantenimiento de sus sistemas propios de vida
- Que las tierras sean transferidas en forma gratuitas y que sean inembargables indivisible, imprescriptible, que no pueda ser dadas en garantías de créditos y arrendamientos exenta del pago de impuestos inmobiliarios y de otros bienes raíces

- La nueva constitución debe garantizar las particularidades culturales de los pueblos indígenas en lo relativo a la instrucción formal
- El servicio médico integral ofrecido por las instituciones públicas deberá respetar la medicina tradicional y ser gratuita así también solicitar la exoneración del servicio militar obligatorio

Conocemos los artículos del capítulo quinto, podemos entonces apreciar como estos ocho planteamientos construidos por más de un año en amplios talleres de comunidades indígenas en dialogo de líderes y representantes de pueblos indígenas con la sociedad no indígena, finalmente queda rescatada y traducida en el Capítulo V,

Que es lo que reconoce la constitución nacional y para decirlo con palabras de algunos análisis que he leído, el derecho a la autodefinition y a un estatus lugar, el derecho a la tierra y el territorio, la identidad cultural, la organización social y la costumbre jurídica y la participación política y ya será la participación políticas y los caminos que se definan los que deban ser diseñados y están siendo diseñados por los líderes y las lideresas

Es conocido, y ya hablo mucho Pablo sobre los desafíos que restan y será planteamiento de otros análisis ver cómo avanzar pero si se trata de buenas experiencias o de experiencias exitosas, no en la participación electoral pero si en la participación indígena yo creo que el capítulo quinto de nuestra constitución nacional es definitivamente una muestra de que se ha podido y que se deberá poder , como dice Pablo, para seguir construyendo lo que todavía falta, muchas gracias.

Proyección de video

2° PANEL: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN PARAGUAY

Moderadora: Claudelina González - INDI

Tema: Experiencia sobre el trabajo interinstitucional en el marco del proyecto: Mejorando la participación política electoral de los pueblos y mujeres indígenas en el Paraguay.

Lic. Luis Alberto Mauro.

Asesor, Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Bueno, muchas gracias y muy buenos días, realmente para lograr la participación tuvimos que dar un primer paso déficit del Estado paraguayo, que tengan sus certificados de nacimiento, sus carnet indígenas y sus cédulas de identidad, para poder estar en nuestro Registro Cívico permanente para votar y poder ser votados en caso de estar como candidato para algún cargo electivo y en este sentido la JE conjuntamente con el INDI, tuvo la gran participación de Tierraviva que es una ONG, y en este sentido se hizo una unión de empresa privada y el estado para llevar a cabo este trabajo en Pdte. Hayes y ahora seguimos trabajando con el INDI de documentación e inscripción del RCP, lo que queda del año y el próximo año iremos a 4 departamentos de la región oriental, para ir por etapas e ir completando Este trabajo, que es un requisito básico, realmente en Presidente Hayes pudimos llegar a personas mayores a 70 años que no tenían documentación, mayores a 70 años incluso que no tenían ningún tipo de documentación. En este sentido quiero decir que el convenio que firmamos, un convenio marco con Tierraviva y el INDI, nosotros desde la JE, que realmente es una experiencia exitosa, porque llegamos a 21 mil personas con los documentos para su posterior inscripción en el RCP, para que puedan votar y ser votados, incluso estamos habilitando centros de votación en lugares mas cercanos a donde haya mayor concentración de aldeas de los pueblos originarios, , porque como ustedes saben las distancias son muy grandes en el Chaco y prácticamente no hay mecanismos colectivos, todo debe ser financiado, llevarle a la gente, traerle devuelta, es un poco problemático el Chaco, esto es lo que vamos hacer en esta segunda parte del año. Desde nuestro punto de vista esta es una experiencia exitosa, yo no conozco las experiencias de Bolivia, Nicaragua o México, pero si a mí me preguntan yo diría que este modelo que hemos desarrollado servidores del Estado, ONG' s privadas. Diakonia y la UE, que podamos unir esfuerzos yo creo que va ser muy positivo y vamos a la documentación del 100 x 100 de los pueblos originarios y la capacitación para llevar adelante el mecanismo de votación como se hace, como se logra, las leyes que hay que tener en cuenta entre otras cosas, y una reunión que tuvimos hace 2 semanas con los líderes en este mismo escenario y por lo menos en Pdte. Hayes van a poder participar como veedores apoderados o observadores o miembros de mesa si se inscriben de esa forma, y nosotros queremos seguir con esta experiencia del sector privado, nos han ayudado, sin este sector privado no hubiéramos llegado a este objetivo, la gente de Tierraviva por ejemplo antes de ir a la cédulación iban, visitaban los lugares, las aldeas y

organizaban a la gente, así cuando nosotros llegábamos con los documentos ya estaban todos esperándonos, este trabajo previo es indispensable para esta logar el éxito, yo creo que acá el estado ha salido altamente beneficiado para cubrir este déficit que teníamos y que es posible por esta cooperación que llevamos adelante, en la Región Oriental estamos solos con el INDI, no tenemos una ONG privada, ojala alguien se pueda inscribir, ojala nos ayude, que nos acompañe porque realmente es un trabajo extraordinario, Tierraviva llevo sus traductores para poder hablar directamente con los pueblos originarios en el idioma natural del pueblo y eso nos ha servido enormemente, nosotros como funcionarios públicos aprendimos mucho, nos hemos capacitado enormemente y agradecemos la cooperación de los organismos internacionales y de Tierraviva que nos han apoyado 100% en nuestro trabajo, muchas gracias....

Tema: Experiencia de la CLIBCH en las jornadas de documentación y capacitación electoral. Relato sobre participación política indígena en procesos electorales en el Chaco. Presentación de agenda de exigibilidad, propuestas concretas.

Gabriel Fernández.

Secretario de Asuntos Internacionales de la Coordinadora de Líderes Indígenas del Bajo Chaco.

Muy buenos días para todos para todas, me acompañan el sr. Luis Alberto Mauro y también Dr. Oscar Ayala. Bueno, según entiendo y veo este tema de la participación deberíamos hablarlo y verlo en nuestras comunidades porque si no lo hacemos, nadie más lo hará por nosotros, tendríamos que buscar la forma prevista en la ley para tener la participación legal, la coordinadora esta creada desde 1993, como una herramienta, en las comunidades los utilizan como herramientas.

Y tienen muchos trabajos hechos con la comunidad, hay casos de tierras y ahora llegamos a un acuerdo de TSJE, para hacer la campaña de cedula para que puedan participar también las mujeres, en la votación que habrá y que ya hubo pero que no pudieron participar por la falta de documentación, de cuando los candidatos anteriores fueron a recoger las cedula.

Sabemos que tenemos derechos y que ellos deben respetarnos como los respetamos por eso, este sr, que está al lado mío, tiene varios amigos que pueden facilitar ese trabajo y coordino con registro civil identificaciones y un ministro que estuvo aquí ayer.

Y así se realizó el trabajo que exigimos y comunicamos a la comunidad el trabajo que se nos encomendó, llegamos a las comunidades preguntamos y encontramos los problemas de documentación, ancianos sin documentos, o con documentos que nunca fueron renovados, hubieron otros casos donde se realizó la documentación sin consulta y se le calculo la edad y quedo sin efecto con el tiempo y es necesario realizar trámites judiciales para actualizar los documentos, que tomarían varios años. Es este uno de los inconvenientes encontrados que nos manifestaron en las comunidades, pero nosotros estaremos siempre en contacto con la gente del TSJE y también con los extranjeros de Unión Europea y Diakonía. Nos dieron una tarea a desarrollar y acompañar ; estas propuesta acercamos a las instituciones porque los hombres y mujeres no podían acercarse a renovar su cedula porque para ello los gastos eran elevados, entonces se realizó estos trabajos en las propis comunidades, donde recibimos al personal de identificaciones, del registro civil y el INDI, y a mi parecer esto no debe acabar aquí débenos seguir coordinando este trabajo al que se comprometieron y ahora ellos ven con buenos ojos la propuesta hecha por la coordinadora, a diferencia de los programas elaborados por ellos que fracasaban por no tener el acompañamiento de la coordinadora y la comunidad, el próximo año podemos seguir con el nacimientos de nuevos niños, de la participación electoral, buscamos la forma de mejorar esta participación, porque muchas veces las mujeres no saben cómo votar, algunas van sin saber a qué, ahora debemos tener nuestra propia herramienta que podamos comprometer en esto, porque esto va ser el futuro, yo no sé hasta cuando los acompañare por mi edad, por eso debería de haber nuevos jóvenes hombres y mujeres, que se quiera comprometer a defender a su pueblo porque yo soy un defensor del pueblo que estaré hasta donde pueda. Les vuelvo a pedir a ustedes para lo que hubiere, si tienen alguna pregunta?, de otra modo muchas gracias...

Tema: Marco Jurídico sobre participación política indígena. Presentación de principales hallazgos del diagnóstico sobre la participación electoral de los pueblos indígenas.

Abg. Oscar Ayala Amarilla.

Miembro de TIERRAVIVA, Secretario Ejecutivo de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay.

Mis saludos a los miembros de esta mesa, Li. Mauro, Gabriel y a todos los y las presentes.

Realmente es un camino personal tal vez institucional este un proceso y este evento particular , un seminario como muy relevante en función a las luchas de los pueblos indígenas que al estar siempre vinculado a temas que pasan por el discernimiento de diferentes instancias del estado uno en ese largo recorrido podría ir viendo ese vacío en términos de participación y representación de los propios sujetos de derechos que estaban llamados a la interlocución sobre cuestiones que hacían a sus principales demandas . En ese sentido el tema de la participación si bien puede surgir como instrumental es al mismo tiempo un derecho clave en el ejercicio democrático que si no está plenamente garantizado finalmente termina excluyendo a amplios sectores del país. Y estaba escuchando un poco; tal vez podamos pasar a una primera cuestión por que justo en estos días, me toco, porque aguardaba yo una reunión, accidentalmente escuche una conversación, donde alguien estaba explicando sobre lo que significaba la palabra indígena, y estaba diciendo realmente algo que no se correspondía absolutamente digamos con esto en términos bastantes descalificadores incluso. Entonces yo decía como puede ser que uno no pueda escuchar lo que está diciendo a veces nosotros usamos palabras decimos cosas sin escuchar realmente lo que estamos mencionando y estas son las que generalmente nos dan digamos la orientación la pista digamos de por dónde ir en ámbitos concretos como el derecho mismo que es lo0 que nos ocupa. Y como podemos ver un poco en eso que rescate de la etimología de esta palabra que es la palabra que por cierto recoge el derecho internacional público y el derecho constitucional , tiene una acepción que es absolutamente consistente con las ideas que entre ayer y hoy fuimos escuchando en relación a la preexistencia de los pueblos indígenas y a la conformación posterior finalmente del estado del cual al decir algo que yo suelo invocar siempre de alguien que fue miembro en su momento del grupo de trabajo de los pueblos indígenas de naciones unidas, “se les otorgo una participación, muy muy diferida” . En ese sentido creo que estamos en un momento donde si bien como república, como estado hemos transitado casi esos dos siglos a expensas de los indígenas y de sus derechos, en donde con esto que nos mencionaron en la mesa anterior dimos unos pasos significativos, o sea, la constitución que hoy tenemos, no solamente es la constitución política que ha sido posible ser sancionada en un régimen de plena libertades públicas, sino que es la primera que finalmente reconoce la existencia de los pueblos indígenas y una gama bastante amplia de sus derechos.

A este paso que dimos en términos constitucionales como país en el año 92, un año después nuestro estado dio otro paso muy significativo que tiene que ver con la adhesión de la república del Paraguay al Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. hasta hoy día el instrumento de derecho internacional más importante que existe en materia de derecho de Pueblos Indígenas a esto se ha sumado más recientemente la declaración de Naciones Unidas también y alguna que otra declaración regional en ese sentido pero digamos por el carácter de convenio que tiene esto y por la materia regulada en los términos que allí se pueden encontrar, es el instrumento que podríamos decir tiene mayor envergadura en esto y justamente en este convenio se regulan aspectos centrales que tienen que ver con el derecho a la participación y aquí rescato yo uno de esos artículos que es clave en este sentido , como verán en este artículo seis se hablan como , yo siempre distingo en estas dos categorías lo que tiene que ver con la participación indígena una primera que es un poco a lo que estamos más acostumbrados y lo que tiene ver con el deber de consulta con la obligación que tiene el estado a consultar a los pueblos indígenas para que estos participen en función a otorgar o no su consentimiento sobre temas que puedan ser relevantes en materia legislativa , administrativa o de políticas públicas en general que lo puedan afectar , esa es una dimensión del derecho a la participación que hoy estatuido en el derecho internacional público está plenamente vigente respecto a la República del Paraguay y que es donde hemos dado algunos pasos donde hay como muchas experiencias , algunas positivas otras no tanto tal vez , no tan buenas tal vez, pero que es donde más hemos discutido pero después este mismo artículo si vemos en su inciso B habla de lo que tiene que ver o lo podríamos llamar un derecho general de participación , dice muy claramente que el estado debe establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población , y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole . Es decir o sea la obligación que tiene el estado por el marco jurídico que nos establece el derecho internacional público no se reduce a garantizar la consulta o la participación de los pueblos indígenas en estos, bajo este mecanismo de consulta, que es lo que ha sido más usualmente conocido hasta aquí sino que tiene una obligación que se extiende a garantizar una participación de los pueblos, y estamos hablando del sujetos colectivo , también en instancias electivas y en otros organismos , sin embargo , como conocemos o como pudimos discutir en todo este

tiempo que precedió a este seminario en los diferentes talleres locales el sistema electoral o el sistema b de participación electoral que tenemos construido en nuestro país está pensado en una lógica tradicional podríamos decir una lógica de participación liberal , en donde las cuestiones se definen en base a criterios de minorías y de mayorías y en donde uno tanto persona participa con su voto pero donde no está contemplada la participación de una entidad colectivos de un sujeto de derechos colectivo como es una comunidad o como es Pueblo Indígena .

Ahí se resalta un poco esa segunda parte de ese marco jurídico en el cual estábamos hablando y que es el que nos queda como tarea , poder pensar en función a su desarrollo operativo en el futuro en nuestro país tenemos ámbitos territoriales , uno a veces puede mirar datos estadísticos y decir en Paraguay hay uno o dos por ciento de Población Indígena que eso tiene su correlato en términos electores en los comicios generales o regionales , pero cuando uno va achicando el universo y mira determinados departamentos como los del chaco puede encontrar que ese uno o dos por ciento a nivel regional se dispara a un treinta o más por ciento de poblaciones que tienen una identidad étnica absolutamente diferente a la da la nación paraguaya que tiene tradiciones propias y respecto a los cuales el estado tiene la obligación de garantizarle mínimamente un régimen de autonomía y de libre determinación también por cierto pero que no tiene una expresión política , esa diversidad étnica que reconocemos hoy día a niv4l de nuestra constitución , con esa declaración de multietnicidad no tiene una expresión política finalmente . y en ese sentido esa es como una de las primeras consignas que fueron discutidas a lo largo de este proceso de que al tiempo de poder mirar lo que hoy tenemos en términos de regulación para la participación política electoral y de mejorar eso podamos ya pensar también en sentar las bases de una discusión de un dialogo que en un futuro pueda permitir también la discusión de una agenda político constitucional o legal que vaya ensanchando hacia el futuro las posibilidades de representación no solamente ya de las personas indígenas como individuos sino de sus entidades étnicas como también sujetos jurídicos y políticos que tiene plenamente derecho a estar representados en organismos electivos de nuestro país . ahora bien en este proceso digamos que mencionaba y en donde discutimos estos temas obviamente fuimos mirando un conjunto de factores que inciden finalmente en todo esto y algo que en el debate en torno a un poco el análisis que decía en los diferentes talleres en las comunidades además de discutir estos aspectos puede ser como más técnico y formales y

compañía también evidentemente hubo una discusión en torno a las condiciones socio económicas de las comunidades indígenas que se expresan en esto que infortunadamente afecta también a la mayor parte de las comunidades indígenas de nuestro país que están sometidas a condiciones de extrema pobreza y de pobreza este factor digamos que en derecho humanos también se califica como denegación estructural de derecho es un estado de cosas que conspira contra posibilidades de una participación que en términos de libertades pueda ser mucho más autónomo

Hay varias cosas importantes pero viendo un poco el desarrollo de las siguientes mesas creo que van a ir teniendo respuestas. Bruno por ejemplo mencionaba y también aquí el amigo Godofredo el tema de la representación política de los pueblos indígenas, y se hacía relación con el esquema actual que existe que es lo que estábamos señalando, hoy día si la posibilidad que tenga una representación un pueblo indígena depende de la cantidad de votos, salvo en contextos muy reducidos, municipales y locales que son prácticamente imposible. Entonces ahí es donde hay que leer el derecho de participación bajo dos principios que son fundamentales el principio de igualdad y la no discriminación y el principio de autonomía y libre determinación que tienen los pueblos indígenas y eso tal vez el Dr. Lezcano Claude que esta apuntado en la siguiente mesa nos pueda dar luz desde el punto de vista constitucional si esto requeriría alguna reforma constitucional , por ejemplo, para generar escaños de representación propios en los órganos de elección popular colectivo como el congreso o las juntas departamentales o municipal, o si se podría hacer por una reforma legal , no sé, habría que ahí echarle una mirada más técnica para ver cuál es instrumento más apropiado en función para generar ese espacio que como van también a compartir con nosotros experiencias de otros países , convive con el sistema tradicional , el hecho de que un elector indígena vote en su fuero electoral propio no le excluye después a participar después como ciudadano en el esquema de elección general , así que esa yo creo que es una cuestión importante. Después lo que señalaba la doctora , es claro el tratamiento intercultural, el tener una visión interculturalidad al hacer la cedula de votación hasta de organizar así un proceso electoral , porque ese es el código que hace a la participación en condiciones de mayor igualdad, que podamos entender que no solamente los idiomas o los lugares nos hacen diferentes, sino que también hay modos , pautas culturales tiempos diferentes que en la medida de lo posible también debe de contemplar a la hora de programar trabajos en el ámbito indígena. Y

distorsiones como se mencionó ahí sobre el documento de identidad y compañía que infortunadamente hemos encontrado muchos casos y es lo que se trató de superar y tenido bastante éxito de que en ocasiones anteriores los funcionarios anotaban como escuchaban mal o como querían y ponían cosas que hemos detectado así casos tremendos que ya obliga posteriormente a reformas vía judicial.

Y bueno un poco eso es y hay otros temas que fueron apareciendo y lo último para hacer referencia, para dejar también como mensaje ahí, de que esto también tiene un correlato en el ámbito de los indígenas, así como el estado está obligado a generar las condiciones, porque del punto de vista estrictamente jurídico tiene la obligación de disponer medidas internas que organicen el aparato estatal en función a garantizar la participación también ese sujeto colectivo de derecho tiene que tener una expresión organizada visible y capaz de ocupar estos espacios en función a los intereses de su sector, hasta hoy ese sector se está tratando de dar, pero bajo la modalidad tradicional, u organizan un movimiento bajo las reglas del código electoral o partido o lo que sea porque el código electoral no establece brechas para que bajos usos o costumbres propias una organización tradicional indígena pueda postular candidatura, entonces me quedo hasta aquí y seguiremos mas adelante.

Debate

Buenos días líderes indígenas, compatriotas y baluartes, acaba de pronunciar el Dr. Mi gran amigo Dr., Oscar Ayala tiene una trayectoria junto con el Dr. Luis y el amigo originario Gabriel. Aquí el Dr. Oscar Ayala ha apuntado una ilustre situación reales que los pueblos originarios que siglo tras siglo hemos acompañado a una sociedad hasta hoy esta evidencia no tiene que ser dejada sino que tiene que ser participe en todas las partes electorales, nosotros hemos hechos ganar a las autoridades, cuando asumen sus lugares nosotros quedamos siempre olvidados en una mapa, siempre el originario sigue con una chaqueta rota eso no puede ser. Y sabemos que el originario, yo digo originario porque el indígena *Yshir* y también las otras tribus, antes que el europeo pisara en nuestra tierra madre bendita América, ya los originarios han participado en su tierra estatal, agradezco que este evento de esta política justicia electoral que tome este, sinceramente que hoy nosotros podemos que nuestra votación sea efectiva una pregunta y una cosa, como el Dr. Esta, cual es por la cual no existe en el parlamento dirigente originario que se presenta en el llamado cámara de senadores y diputados? Por qué no hay ningún senador ni un diputado ante esta

sociedad que sabe que somos originarios? Ese es uno prácticamente no hoy ya no puede ser que los indígenas falten en ese lugar llamado legislación entonces es importante que pidamos que la voz de los pueblos indígenas este dentro del legislativo y que ya no se hable más en nombre nuestro, sino que el pueblo originario hable en su nombre así como la experiencia boliviana, donde ha ganado un espacio hoy el presidente boliviano. Me siento tan honrado con un indígena boliviano embajador en nuestro país con quien estuve conversando días pasados, embajador ayoreo, fíjense un poco , una vergüenza y un orgullo para mí , todos hoy en día debemos de proclamar que los políticos al lanzarse a la política no se niegue nuestros derechos, hoy la sociedad pueblos originarios debe estar más unidos que nunca, como lo dijo el hermano boliviano “si ustedes se esparcen no van a subir a ningún lugar, porque ustedes deben ser unidos “ no debemos apartarnos hoy más que nunca debemos aprovechar esta oportunidad ya que están los derechos humanos nacionales y del mundo entero y con esto yo quiero agradecer al Dr. Y darle un puntaje de 10 de calificación muchas gracias...

Celso Aquino líder indígena de una comunidad indígena La Palmera de la zona de Pozo Colorado a 60 km de la ruta Transchaco

Yo prefiero una sugerencia Dr. Y también algunas instituciones que acompañan este proceso de trabajo que están haciendo el tema de la elaboración y documentación de las comunidades indígenas, es una oportunidad, primera vez que se hace este trabajo prácticamente y yo prefiero que este trabajo se hace nunca el estado paraguay se iba hacer si no acompaña una institución que no pertenece al gobierno una institución extranjera, yo prefiero una sugerencia no más que este proceso que se está haciendo y el tema de la documentación no es un camino para los políticos tradicionales eso tenemos que tener en cuenta también porque este camino que estamos haciendo con el tema de la documentación ojala que haya un seguimiento de trabajo conjunto, y yo prefiero hacerle también a la Diakonía, a la Unión Europea y la otra gente que posteriormente que se crea una política autónoma indígena una chapa que se pueda trabajar porque más adelante nosotros como nuevos dirigentes no queremos más ser utilizados por los políticos tradicionales. Yo prácticamente estoy haciendo una a la organización Tierraviva, cual es el mecanismo de este proceso para hacer más adelante la creación de la política indígenas autónomas

como dijeron ayer los hermanos indígenas que vinieron de otros países? Nosotros no podemos depender más de los políticos tradicionales, en nuestro país nunca van hacer este trabajo que están haciendo ahora si no hay acompañamiento de otros lugares, es primera vez que se está haciendo pero no es un camino para que los políticos puedan seguir manteniendo, nos da una discriminación a esta parte y nos sirve como nuestro voto nomas y después nos dejan, esto es claramente lo que esta mencionando el Dr. Ayala, es la realidad que estamos pasando en nuestras comunidades

Yo prefiero que haya un seguimiento de trabajo en conjunto para que posteriormente cuando se termina la ojala que haya ahora hay buena predisposición con el Dr. Asesor de la justicia electoral y o sabemos más adelante cual es la presión que va venir de arriba también porque si los indígenas se organiza y se le da oportunidad también va venir la presión y nosotros no queremos más y queremos ser integrados en la participación en las instituciones públicas, y es cierto que no tenemos, ni en la cámara de diputados no tenemos indígenas que puedan también discutir la situación de los pueblos indígenas, nadie habla de nosotros , nadie crea los proyectos, a pesar de cómo se está diciendo a la hora de la campaña política se habla de muchos proyectos y se termina ahí ya no se mas y se olvida , eso prefiero que la organización CLICH y las otras organizaciones de nuestro país de las dos regiones tanto oriental como occidental que haya un encuentro y seguimiento a este trabajo que se cree ya un movimiento político indígena y eso no es un camino que se esté haciendo no es un camino para los políticos tradicional eso nosotros tenemos que prever más . Yo prefiero que hay un mecanismo de trabajo más adelante, esa es mi consulta...

Jueza electoral Alto Paraguay

El departamento justamente de concepción y Alto Paraguay como magistrada electoral, la mayor cantidad de electores que tenemos en los dos departamentos justamente se trata de los pueblos indígenas, entonces como escuche en su aporte que se va hacer el trabajo de cedulaación, y no se si no escuche, pero no escuche justamente Alto Paraguay me preocupa por el hecho de que en Alto Paraguay tenemos la mayor cantidad de electorado a los pueblos indígenas por llamarlos así, como experiencia en concreto en el distrito de Carmelo Peralta me toco la oportunidad de trabajar en las últimas elecciones muy de cerca, y se ha dado esa

situación de falta de documentación de algunas personas , específicamente de los ayoreos , esa falta de documentación es una preocupación porque da lugar a ciertas situaciones , en concreto, sin mencionar nombres, dio lugar a una situación ilícita, de que quiso valerse por otra cedula ajena de la misma raza, del mismo grupo, perdón, para ir a participar, porque si tienen el interés de participar, no es una forma de disentir con el señor, pero si tienen mucho conocimiento de cómo votar, para elegir, tienen mucho conocimientos, al menos a lo que a mí me tocó trabajar con ellos . Para mí fue todo un honor por el hecho de que en primer lugar son disciplinados, son los primeros en llegar, forman la fila como corresponde, no había apuros, se notó que había cierto conocimiento y sobre todo disciplina. En aquella oportunidad nos tocó luchar contra el mal tiempo para que todos tengan la oportunidad de votar, al señor Ayala le toco justamente ese tema de la posibilidad de tener los locales de votación en lugares cercanos a los lugares donde ellos viven, aplaudo esa iniciativa y ojala que la justicia electoral madure esa idea, a los efectos, no solamente que los pueblos estos sean como un escenario de negociación, por qué? Por el hecho de que el grupo político sea quien sea que tenga mayor caudal son los que pueden llegar a través de los 4x4 en esas zonas y son los que les pueden acarrear hasta el lugar céntrico para ejercer el derecho al voto. si se da la oportunidad de que estas personas tengan el derecho de tener un lugar de votación cercano , en primer lugar vamos a dar la mayor importancia constitucional que tenemos como justicia electoral, que es el derecho de participar , nosotros como autoridades electorales esa es nuestra obligación, que todos los pueblos participen sin ninguna discriminación , por eso aplaudo esa iniciativa y ojala que esto se madure a través de las instituciones pertinentes , peticionando específicamente a los jueces electorales , que son los encargados de designar esos locales de votación , entonces más que pregunta es una petición , por favor, se llega Alto Paraguay y de ser posible que todos acompañemos este trabajo de cedula para que tengan participación . como magistrada electoral me comprometo si me dan un calendario o un aviso en forma anticipada , que estaría acompañado este trabajo porque me encanta trabajar con las personas estas, son bastante disciplinada, en cuanto a la necesidad de contar con traductores por la experiencia que tengo con estas personas , casi la mayoría de los líderes ya tienen esa facilidad de comunicarse en nuestro idioma por decir ya sea en el español o en el guaraní , entonces a través de los líderes cabeza nosotros podemos llegar a la mayoría de los miembros de esas comunidades . nuestros funcionarios específicamente de los registros electorales del departamento Alto Paraguay en

donde abundan los Pueblos Indígenas , son personas que se relacionan con ellos , entonces yo digo , soy optimista de que si hay posibilidad de trabajar con ellos , son funcionarios que conviven que se relacionan sin ningún problema porque no hay esa competencia no hay nada . Por otra parte a los miembros participantes de otras naciones yo les informo que en el distrito de Carmelo Peralta actualmente tuvimos la oportunidad y el privilegio de proclamar como miembro de la Junta Municipal al Sr. Carlos Guwey que es de la parcialidad ayoreo es actualmente miembro de la junta municipal de Carmelo Peralta, la verdad que no sé el motivo de su ausencia pero justamente dijo que estaría participando de esto porque siempre solemos comunicarnos.

Por favor si a través del Sr. Mauro se puede canalizar este pedido específico de llegar al Departamento de Alto Paraguay

Son, es cierto es difícil la entrada pero no es imposible, mira que estuve yo acompañando vía terrestre no hay necesidad de avión nada, yo me fui vía terrestre sin ningún problema tenemos que ver nomas que el tiempo este en óptimas condiciones y llegamos, no hay no es imposible esa es el motivo de mi intervención y les doy muchísimas gracias.

Elizabeth Ramírez: En primer lugar quiero tocar sobre el tema de la cedulaación , y me van a disculpar que voy a decir esto pero que tengo que decirlo tengo desde tiempo acá atragantado , sus funcionarios cuando hacen la cedulaación , voy a poner un ejemplo que no quiero mencionar pero voy a mencionar , hubo un niño ya tiene su nombre que se le puso el nombre como Lesbiana, y eso no podemos no podemos es una burla y si vamos hacer, vamos na hacer en forma también nuestro trabajo , preguntemos si está bien, está bien si la señora se equivocó , pero al menos el funcionario debió decir a la mama que ese no era nombre , me van a disculpar , le pedí a la doctora que me envié por WhatsApp pero ahora mismo ella no está en la comunidad y es una pena que funcionarios hagan eso . para mi es una burla y bueno ese era mi veneno , y en segundo lugar quiero agradecer también a la justicia electoral , pero tampoco quiero decir gracias porque es un derecho que nos debían como tantas cosas que nos deben y porque nos deben , porque nosotros mismos permitimos como indígena , por que no tenemos participación? Por qué, haber *ja pensamina lo mita mba'erepa nda jarekoi* alguien ahí arriba, *mba'ere?* Porque *ñande mismo ndaña unii*. Siempre decimos ese es de *Sanapaná, ayoreo o Maskoy* pero *mbaé ko*

blanco kuera ñande moingue petei vosape umi indiokuera jamás van a decir *umio ko tovakuera*. Mientras seguimos así, siempre vamos a seguir así, y les conviene a los políticos y nunca me voy a cansar de decir esto quizás en todas las reuniones no he dicho cosas lindas pero es que me siento así, también soy súper desconfiada por qué? Porque así me hicieron , son tantas cosas que el Paraguay nos debe pero jamás se hará algo si nosotros los propios indígenas no hacemos algo, estamos en 2017 y vamos a tener votaciones en nuestras comunidades, si, es un avance , pero nos falta mucho todavía , y los líderes de cada comunidad también deben hacerle llegar a su gente *a ni la ko apente opa ko reunión*, es súper interesante esta reunión y también quería agradecer acá al Abogado Oscar Ayala que por más trajeado que se vaya a la comunidad los indígenas siempre se acercan, por qué? Porque los indígenas también tenemos sentimientos y nos damos cuenta quienes son los realmente aman al pueblo y quienes quieren ayudar, porque muchísimas gente que se van también buscando beneficios, lastimosamente es así, pero vuelvo a reiterar pasa esto porque nosotros los indígenas permitimos y vamos a seguir así, si seguimos si el pueblo. En Presidente Hayes la mayoría de los votantes son indígenas y en Paraguay existimos solamente cuando son los días de votaciones, ahí si se llega en cada rincón. No tengo ninguna pregunta pero, ya me siento muy aliviada al decir estas cosas muchísimas gracias.

Virgilio Suarez Por otra una sugerencia y una propuesta también, de todo paraguay, lastimosamente en nuestro país la burocracia y la discriminación son fuertes hacia los indígenas , hasta ahora hay instituciones responsables como el INDI, secretario del gobierno, pero no existe ningún proyecto ni programa de cómo hacer frente. Pero muchas veces los compañeros organizan un proyecto sin recurso que termina olvidada esta actividad, y este es un camino importante compañeros y líderes, por eso es importante el consenso como pueblo indígena, construyamos nuestro camino. La política tradicional no nos da esperanzas, en nuestro país existen muchas cosas que está mal y que hasta el día de hoy no se respetan, tenemos la ley 904, hasta la constitución, que los compañeros no la hacen suya. Como vamos hacer respetar esta constitución. De qué sirve la cedulación si al final sirve a la política tradicional, no se tiene ninguna reglamentación que diga en sector se quiere participar. Y es un camino que nosotros como dirigentes y otros compañeros de diferentes pueblos se hayan sectorizados y buscar la forma de unirnos. Por eso es importante hacer estos análisis, es por ello que me dirijo al Sr. Mauro de la justicia

electoral, esto es así? Hay algún documento o reglamentación al respecto a esto, porque esto tiene su proceso, consenso, conversaciones y participación, la participación no significa que venimos solamente a escuchar las experiencias ajenas, la participación también significa que los propios indígenas expongas sus propuestas de cómo podríamos convivir todos juntos, porque debemos ayudarnos, si el gobierno nos da la espalda, y no brinda su apoyo a la comunidad indígena no se podría avanzar en estas cuestiones, he tenido varias conversaciones con otros dirigentes al respecto, y opinamos que la participación política se tiene que dar, que es una herramienta muy importante, en nuestro departamento cuantos convenios han sido firmado?. Esta la secretaria del ambiente supuestamente, y siguen las deforestaciones, porque no se respetan las leyes, muchísimas gracias...

Lic. Luis Alberto Mauro

Bueno con la señora después , como yo me voy a quedar toda la tarde antes del almuerzo podemos hablar para ver específicamente el nombre para ver si fue de propósito si fue algo fortuito una equivocación, vamos hablar personalmente para tocar este tema . afortunadamente está el Dr. Luis Lezcano Claude y yo creo que si esto es una reforma constitucional, la ventaja seria que todos los políticos están señalando que en el 2019 vamos a tener una convención nacional constituyente o sea que prácticamente hay un consenso a nivel de las organizaciones políticas que en los primeros meses del 2019 se va a llamar a una convención nacional constituyente y eso es muy importante para lo que ustedes están planteando porque, me va corregir el profesor Lezcano , para mí esto no es una reforma del código electoral, requiere una reforma constitucional, pero eso vamos a tener con el profesor Lezcano , entonces lo que digo que estamos a tiempo , de organizarnos del llamamiento que ustedes están haciendo de tal manera que más allá de las votaciones que se van a llevar acabo en el 2018 puedan tener una presencia y una voz bien firme y si es posible varios o más constituyentes para el 2019 hay tiempo para organizarse y para reivindicar los derechos que ustedes están señalando.

a la magistrada le señalo que lamentablemente alto paraguay no tenemos , no está en nuestro, con toda honestidad, no está en nuestro convenio , lo que pasa que este es un convenio con el INDI , con Tierraviva y también esta Diakonía y también está la unión Europea ,etc., además cualquier cedula, a eso quería llegar, cualquier cedula que se haga ahora no tiene valor para las elecciones del 2018 porque ya

feneció, todo lo que hagamos ahora es para las elecciones municipales del 2020 y luego las presidenciales del 2023 ,. Pero para después, el Alto Paraguay, si, con Claudelina que representa al INDI, hoy ustedes van a tener también acá al presidente del INDI esta tarde. Estoy seguro que nosotros vamos a renovar este convenio, ojala sigamos contando con Tierraviva y otras organizaciones de tal manera a poder llegar al Alto Paraguay y a donde sea necesario y también en la parte de la región oriental.

Yo les quiero decir por último que la justicia electoral no tiene legitimación activa para presentar proyectos de ley nosotros tenemos que recurrir a parlamentarios para que se lleve adelante las modificaciones que queremos hacer , nosotros vimos que en el parlamento como remiendo se están haciendo modificaciones al código electoral y eso es muy malo entonces hicimos nosotros un enfoque del código electoral y solicitamos la modificación de 170 artículos del código electoral y lo hicimos en el año 2014, presentamos la modificación de 1740 artículos en la cámara de diputados para dar inicio ahí al trámite, a 3 años estos 170 artículos no se han considerado están ahí durmiendo en el parlamento , en este caso en la cámara de diputados y conste que firmaron los líderes de cada una de las bancadas que componen la actual cámara de diputados. No tuvimos éxito hasta hoy día o sea acá hay que ejercer realmente una presión, en el buen sentido de la palabra de tal manera que podamos lograr lo que ustedes están señalando con muchísimo acierto, nosotros desde la justicia electoral estamos absolutamente abiertos a estas iniciativas y sumamente satisfechos por trabajar con ustedes. Muchas gracias

	RECESO	
--	---------------	--

Proyección de video

3° PANEL: NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
Moderador: Abg. Rodrigo Villagra– Tierraviva

Muchas gracias estamos aquí en compañía para este panel que va a tener cariz de discusión legal y tenemos el honor de tener acá al Dr. Luis Lezcano Claude, como ustedes saben es una figura pública reconocida, miembro de la corte suprema de justicia, yo tengo aquí un extenso currículum pero si usted me permite, voy a tomarme el atrevimiento de resumir su extensa obra de trabajo de pensamiento, quisiera si agregar que tuvimos el privilegio y la apertura en su momento de publicar un

digesto normativo que se volvió a publicar que tiene que ver con el segundo panelista sobre “los derechos de los pueblos indígenas” que hace una historia cuando también estaba a cargo de la unidad de publicaciones de la corte y entonces hoy queremos pedirle a él que nos hable sobre posibilidades constitucionales ante propuesta de organizaciones indígenas , también tenemos aquí al Dr. Andrés Ramírez de la Dirección de Derechos Humanos de la corte suprema de justicia cargo actual que también estuvo acompañando la publicación en forma digital de ese digesto normativo también por su parte Tierraviva , también tiene una maestría en curso en claxo y también en algún momento nos acompañó en el caso yaqueaxa ante la comisión interamericana, fue pasante de la comisión interamareicana, dos personas que quería decir a veces desprestigiados tienen el nombre de indigenistas pero indigenistas es un calificativo quiere decir que nos pertenecemos es una condición de servicio hacia los pueblos y el sustantivo es lo indígena, tenemos a veces esa delegación y esa posibilidad de acompañar , sin más palabras quisiera entonces dar la palabra al Dr. Luis Lezcano Claude, muchas gracias

Tema: Posibilidades constitucionales ante propuestas de las organizaciones indígenas. Perspectivas hacia la construcción de una ley especial de participación política indígena

Dr. Luis Lezcano Claude.

Constitucionalista

Gracias, en primer lugar quiero agradecer la invitación de la justicia electoral por participar en este acto , es un placer en particular al Dr. Luis Alberto Mauro y también a las distintas organizaciones que han organizado este evento.

Para mí es un placer poder compartir con ustedes los hermanos aborígenes los hermanos originarios de estas tierras es un placer poder compartir también con ellos esto minutos, cuando me plantearon la participación lo primero que pensé fue en el ciudadano convencional Rene Ramírez que nos había acompañado en 1992, no sé si está presente en este momento, sé que estuvo en un panel anterior también como ciudadano convencional en representación de las parcialidades indígenas.

Verdaderamente el tema es muy interesante y presenta distintas aristas, habían surgido varias ideas al respecto. Yo por lo general para estas presentaciones no suelo escribir como lo hice esta vez, por lo general es un esquema nada mas pero he desarrollado algunos puntos referente al tema que me han propuesto , pero quería comenzar, muchas veces uno escribe algo y después la exposición va por otro lado , como en este caso , en primer lugar quería hacer referencia puntual a la pregunta que se había hecho al final , de qué manera se podría establecer una banca en cuerpos colegiados , en particular en la cámara de diputados y en la cámara de senadores o en otro cuerpo colegiados como por ejemplo en juntas departamentales o en juntas municipales ,y creo que desde el punto de vista constitucional es necesaria una reforma para que se pueda prever la existencia de una banca que directamente cuyo titular sea electo directamente por los pueblos originarios, habría que hacer una reforma constitucional, porque la distribución de las bancas se hace por elección popular y por aplicación de un sistema de proporcionalidad y de esa manera es muy difícil que un representante de los pueblos originarios pueda ocupar una banca. también lo que me llamo la atención, en cuanto a las intervenciones que pude escuchar respecto del panel anterior que la preocupación, me parece también lo que había lo que me había surgido a mí, la preocupación va más respecto a situaciones concretas, es decir respecto de lo que se podría llamar una democracia real o material, una democracia que hace a lo que se conoce como vida digna, es decir una posibilidad de que se satisfagan realmente las necesidades materiales básicas de los pueblos originarios, eso es lo que pude captar de las intervenciones algunas que se dieron al final del panel anterior . indudablemente la cantidad de personas que integran los pueblos originarios constituyen una minoría en relación a la población total del país, es decir si uno toma en cifras redondas los siete millones de habitantes del estado paraguayo, había mencionado uno de los panelistas, el 2% está constituido por indígenas es decir, serian 140 mil personas, es indudablemente una minoría y por los mecanismos de participación es prácticamente imposible que se pueda llegar a tener una representación en cuerpos colegiados y menos todavía ocupar cargos unipersonales como sería el caso de intendentes, de gobernadores y otros más. Que es realmente el objeto de una participación política electoral como se titula este seminario internacional, “participación política electoral indígena” esa participación política electoral indudablemente está orientada a obtener a ocupar espacios políticos, en términos más claros ocupar cargos políticos desde los cuales se puedan desarrollar una actividad que beneficie directamente a los pueblos

indígenas, es esa en definitiva la finalidad de ocupar algún cargo que signifique el ejercicio de una parte del poder político en el estado paraguayo.

Y ahí hay varias dificultades verdaderamente por lo que hemos dicho que no pueden haber bancas reservadas a los pueblos indígenas e incluso aun cuando se obtuviera la elección de un representante indígena, por ejemplo un diputado de los pueblos indígenas, muchas veces prácticamente tener un solo representante, realizar actividades que beneficien a los sectores más desfavorecidos de la población del estado paraguayo, que constituye la mayoría la situación de la mayor parte de la población del estado paraguayo, y dentro, es decir como parte de esa población que se encuentra en una situación desventajosa, también están los pueblos aborígenes y es indudable que poco o nada se ha hecho en general respecto de las clases menos favorecidas y en particular respecto de los pueblos indígenas.

El tema, siguiendo un poco a lo que voy hacer referencia a algunos de los puntos que escribí, el tema de la participación política electoral se refiere a lo que se conoce como una democracia formal e incluso una parte de la democracia formal es simplemente la parte elección de autoridades, participar en la elección de autoridades, y he mencionado ya las grandes dificultades que existen para que 140.000 personas que constituirían los pueblos indígenas, puedan influir, y no sería los 140.000 sino que otra vez un porcentaje que fueran electores que pudieran influir en las elecciones de esas autoridades, por eso digo, la parte de lo referente a participación política electoral es un aspecto, es una de las partes de la democracia formal, también como una cuestión previa quería mencionar la diferencia en la evolución que se ha dado en cuanto al trato, por lo menos en cuanto a disposiciones legales, en particular, las disposiciones que contienen las constituciones, o dos de ellas, por ejemplo en el caso de la Constitución de 1870 se hablaba como una de las atribuciones del congreso la de conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión de ellos al cristianismo y a la civilización, es decir con un trato que yo consideraría en estos momentos y en cualquier momento creo que se tendría que considerar como un trato despectivo, es decir primero negar parte de la cultura de los Pueblos Indígenas y por otra parte esa propuesta de conversión a la civilización, significa pensar que los blancos son los civilizados y los originarios son los que tienen que civilizarse son los que tienen que adaptarse a la cultura de los blancos, lo cual como digo es un trato de discriminación. en ese sentido por lo menos la

Constitución de 1992 ha dado un gran avance por lo menos a cuanto a las normas constitucionales hay otra visión de los pueblos originarios, en la Constitución de 1992 por ejemplo se habla de reconocer el derecho a la identidad étnica, a las propias normas consuetudinarias, a la propiedad comunitaria de la tierra, a mantener sus formas peculiares de vida, como un reconocimiento de la cultura propia de los pueblos originarios, que no es ni más ni menos que la cultura de los blancos. y además la constitución como una opción se garantiza a los pueblos originarios la posibilidad de participar en la vida económica, social, política y cultural del país es decir de toda la sociedad paraguaya del Estado paraguayo, un marco de voluntariedad, como algo que deciden los distintos Pueblos Indígenas, también como una cuestión, previa para entrar ya a algunas cuestiones puntuales quería mencionar, quería hacer referencia de nuevo a ese interés, que es lo que realmente lo que en definitiva lo preocupa a las clases desposeídas a las clases en situación de desventaja dentro de las cuales en situación en la cual también se encuentran los pueblos aborígenes es lo referente a lo que dije democracia real o material, esa que atiende a la satisfacción de necesidades materiales concretas esa preocupación por la por lo que se llama vida digna a lo que corresponde a que tiene derecho cualquier persona. Al respecto también la constitución tiene disposiciones muy importantes que se refieren a esas prestaciones concretas que el Estado paraguayo está obligado hacer a las parcialidades, a las distintas etnias, que constituyen los pueblos aborígenes. Entre ella esta principalmente la cuestión de la tierra que es una preocupación no solo respecto a los pueblos aborígenes sino que es una preocupación a nivel de todo el estado paraguayo esa vergonzosa concentración de la tierra de un 80% de la tierra en manos de cerca de un 2 o 3% de la población, también se da en cuanto a los pueblos aborígenes. Y el estado según lo que dice la constitución el estado paraguayo está obligado a proveer tierras a los pueblos indígenas en extensión y calidad suficientes para la conservación y desarrollo de su forma peculiares de vida. otra cosa quizás sea el que se cumpla esta disposición constitucional e incluso muchas veces que se cumplan las sentencias condenatorias al Estado paraguayo que han sido pronunciadas por la corte interamericana de derechos humanos es decir, no estoy muy al tanto pero creo que hay una condena que es de alrededor del 2008 respecto de una de las comunidades indígenas, que hasta hoy no ha tenido un pleno cumplimiento en cuanto de proveerles estas tierras es decir específicamente devolverles las tierras que eran sus tierras ancestrales.

No quería dejar de leer parte de las expresiones de Rene Ramírez en 1988 en ocasión de la visita del papa Juan Pablo II en Paraguay, decía el, *“los blancos tomaron nuestras tierras hace mucho tiempo y actualmente nos expulsan de ellas , todos hemos sufrido el despojo de nuestras tierras y las tierras que ahora les dan a algunas comunidades no compensan lo que hemos perdido y menos el sufrimiento del pasado y del presente, los blancos dicen que debemos civilizarnos y nosotros invitamos a los blancos que sean civilizados y que nos respeten como persona, respeten nuestras comunidades y nuestros líderes que respeten nuestras tierras y nuestros montes que nos regresen aunque sea una parte de los que nos han quitado”* esto lo decía como digo en 1988 a razón de la visita del papa Juan Pablo II, posteriormente en 1992 estuvo como convencional constituyente, volviendo específicamente a la cuestión de participación electoral indígena, hay que señalar que la justicia que ese es el papel propio de la justicia electoral

La justicia electoral es el órgano que tiene que hacer realidad una auténtica participación efectiva de las personas en cuanto de carácter político electoral ese es el papel que está enmarcado dentro de la democracia formal y la justicia electoral en ese sentido ha cumplido con creces su papel, realmente a partir de 1995 en que empieza a funcionar la justicia electoral se han realizado unas elecciones que no tienen antecedentes en la historia paraguaya. Hay que tener bien claro que el papel de la justicia electoral es hacer efectiva la democracia formal la democracia electoralista ese es el papel es importante ese papel, pero sin embargo no es todo sigue faltando ese aspecto de la democracia real efectiva ese aspecto relacionado con lograr la vida digna.

Si uno se maneja dentro de los parámetros de esta democracia formal electoralista esta participación política electoral de los pueblos indígenas, si uno considera por un lado el derecho de sufragio activo, creo que no hay mayores obstáculos en cuanto a este punto prácticamente se ha hecho todo o casi todo aquí se ha hablado de problemas de cedula, hay algunas cuestiones de ubicación de los locales de votación, de evitar la manipulación por partidos políticos, etc., Pero en cuanto al derecho de sufragio activo, es decir de votar efectivamente creo que no existen mayores dificultades, los problemas que por lo menos a mí se me plantean son los referentes al derecho de sufragio pasivo, es decir que representantes de los pueblos originarios puedan ser candidatos y entonces uno se pregunta, tendrán que participar los pueblos indígenas por intermedio de los partidos políticos existentes

y particularmente respecto de los partidos políticos tradicionales por que el sistema electoral nuestro es el de participar en cuanto a candidaturas por medios de partidos políticos y movimientos políticos y los pueblos indígenas tendrán que ir a los partidos existentes, en lo particular al partido colorado y al partido liberal para poder tener un candidato, en primer lugar eso, y después habrá que ver si va estar eso en el interés de los partidos políticos tradicionales, yo estoy seguro que no, es decir no estarán dispuestos a resignar un cargo para cederle a un representante de los pueblos originarios, es decir esa participación por esa vía creo que es prácticamente imposible prácticamente inviable, entonces me planteaba los pueblos originarios tendrán que constituir un movimiento independiente, tendrán que organizarse y construir un movimiento independiente, lo cual también de acuerdo a la legislación actual a disposición del código electoral en un tiempo brevísimo tiene que convertirse en un partido político o desaparece tendrán que organizarse, tendrán y con 140.000 personas en total e incluso menos serán ciudadanos, podrán tener suficientes personas como para constituir un movimiento independiente, incluso con vista a las elecciones del próximo año, incluso eso ya sería muy tarde para poder organizar un movimiento político y con todas las dificultades que significa en cuanto a la necesidad de recursos económicos para que pueda tener cierta posibilidad de éxito ese movimiento político también la gran diversidad de etnias que existen entre los distintos pueblos aborígenes es decir existen muchas dificultades en cuanto a la posibilidad que se pueda obtener una efectiva representación en algún cuerpo colegiado y otra vez se pueda ejercer una influencia efectiva, porque de eso se trata, de que se realicen políticas que tiendan a favorecer a los pueblos aborígenes y a satisfacer en este caso esa situación de que hablaba uno de los panelistas anteriores la situación de pobreza satisfacer las necesidades materiales básicas, creo que también, una de las ultimas cosas que digo, este hecho de la limitación de integrantes de los distintos pueblos aborígenes marca una diferencia enorme en relación a lo que sucede en otros países por ejemplo en lo que se ha hecho, ese cambio radical , que se ha hecho en Bolivia esa reivindicación de los pueblos indígenas pero con una población mayoritaria con dos pueblos por lo menos(Quechua y Aymaras) con una población enorme que puede influir como lo está haciendo hoy en Bolivia es decir prácticamente convirtiendo casi en un estado en que la población indígena mayoritaria tiene una influencia extraordinaria. Eso incluso en el manejo del estado plurinacional de Bolivia esa parcialidades aborígenes principalmente Quechua e Aymaras estén participando en la dirección de ese estado

creo que eso está lejos de las posibilidades que se pueda hacer en el estado paraguayo, gracias

Abg. Andrés Ramírez.

Representante de la Dirección de DDHH de la Corte Suprema de Justicia

Muchas gracias Rodrigo y también a la organización por la invitación cursada a la corte suprema en la persona de la Ministra Alicia Beatriz Pucheta de Correa quien les envía sus saludos a la vez que se excusa por motivos anteriores a la recepción de la invitación tenía actividades marcadas que sin por ello restarle preponderancia a la realización de este evento que desde la dirección de derechos humanos en la que ejerzo la jefatura de departamento que es un organismo que actúa como organismo técnico de asesoramiento de la corte suprema de justicia depende directamente de la Ministra Pucheta venimos realizando ya hace bastante tiempo. me es digamos, por un lado una alegría por poder encontrarnos con líderes con los que había trabajado en la época en que estábamos acompañando las reivindicaciones del pueblo ente en Tierraviva desde aquella época también estamos hablando de 15 años o más años atrás ese tema venía planteándose el tema de la, yo no querría circunscribirlo a participación política electoral, el tema de la ciudadanía indígena, finalmente el tema de la participación política es vista como un derecho individual que la ciudadanía indígena de la manera que se va ir construyendo, como dice uno de los primeros teóricos que empezó a trabajar la idea de los indígenas como actores emergentes en América Latina, Rodolfo Tabishager, venía diciendo hay algo nuevo en América Latina un nuevo actor que está saliendo y tiene su propia voz su propia reivindicación y va incluso desplazando a aquellos otros actores que históricamente venían actuando a nombre o en representación de los reclamos de las comunidades indígenas sean estas las iglesias del credo que fuere , anglicana, en la católica a su forma también organizaciones no gubernamentales sobre todo en aquellos países como el nuestro en el caso del Paraguay que a diferencia del caso que señalaba acá el profesor Lezcano, Bolivia por ejemplo, tenía la posibilidad por si misma por ser población mayoritaria de interpelar al Estado boliviano sus políticas publicas organizarse y a partir de eso construir una herramienta de cambio social, el Paraguay a través de las organizaciones de la sociedad civil de organizaciones no gubernamentales tuvo que articular e ingeniarse para poder crear guías que posibiliten la realización de los proyectos de los pueblos indígenas a su turno el

pueblo Enxet a su turno los Mbya hoy día estamos ya discutiendo de manera más avanzada los derechos de las familias en aislamiento del pueblo Ayoreo por darles una idea. Y esto viene después de tres sentencias de la corte interamericana que fueron resultado del trabajo y de la creatividad también que se tuvo en su momento basada en la experiencia continental de la reivindicación de los derechos indígenas hoy día es común escuchar dentro de los tratadistas o en la academia hablar de un corpus iuris communis latino americano construido a partir de básicamente de los fallos que viene dando las salas constitucionales o los tribunales constitucionales en los casos de los países que tengan tribunal constitucional, en el caso nuestro tenemos solo la corte que es a la vez órgano de gobierno y también última instancia dentro del sistema judicial, digamos esa experiencia de ver como se articulaba por un lado los obstáculos y ver qué posibilidades había de ir para adelante, y es ahí donde tengo entendido donde hay gente que vino de Nicaragua que va hablar sobre el caso Yatama un caso bastante interesante, porque Yatama era una organización que estaba en la zona del caribe, una región autónoma de Nicaragua, allí también tuvieron dos casos muy importantes, esa participación política tenía que ver como el estado de acuerdo al artículo 24 de la convención americana que tiene que ver con el derecho de igualdad, tenía la obligación de reconocer formas diferentes de participación políticas de las que tenía la sociedad dominante blanca y ahí es donde obviamente sale a la luz que en América latina hubo una gran transformación un salto cualitativo muy importante pos dictadura militares, fue el hecho de las constituciones que eran meras formalidades no solo van a pasar a constituirse en constituciones que tienen poderes judiciales y legislativo electos democráticamente, jueces que tratan de ir cumpliendo mejor sus deberes, no digo que lo cumplan bien del todo pero se está mejorando, tratamos de mejorar por lo menos, y ahí se incorporan, aparecen las constituciones, aparecen el nuevo constitucionalismo latino americano, son dentro de las tres tendencias que hay constitucional, neo constitucionalismo, nuevo constitucionalismo, constitucionalismo popular. Pero el neo constitucionalismo latino americano, que lo que hace?, eleva a nivel constitucional los tratados de derechos humanos, que es el famoso tema de los bloques de constitucionalidad donde, en el caso de la argentina por ejemplo, muy claramente, en su constitución incorpora “es parte de esta constitución los derechos fundamentales el contenido de los siguientes tratados” y cita los tratados tanto del sistema universal como del sistema interamericano de lo cual la argentina es parte. Esto va ir significando que esa ciudadanía indígena va ir teniendo cada vez más

definición en términos de descripción de los derechos que les corresponde a los pueblos indígenas en términos individuales y colectivos. y el primero sin dudas va ser el gran derecho en disputa históricamente de los indígenas que es que se lo deje de llamar etnias, que se lo deje de llamar parcialidad, que se los llamen directamente pueblos o naciones, porque son pueblos o naciones que existían y como dice en la constitución paraguaya “incluso preexistente al estado paraguayo” que le dan derechos que son superiores a otros derechos que quieren esgrimirse al momento que se tratan las cuestiones de la expropiación de tierras para la restitución de dominio privado para restitución a sus ancestrales poseedores. Esto va ir al sistema interamericano, va ir primero con un caso que va operar como cláusula de apertura, donde se reconoce que el artículo 21 de la Convención Americana que es el que habla del derecho de propiedad es aplicable también a las comunidades indígenas y no dice solamente eso, sino dice además que para los indígenas la tierra no es un objeto más de valor inmobiliario como podría ser para personas que trabajan en el circuito comercial, sino que es un elemento fundamental para la continuidad de su cultural de sus instituciones, de sus valores, de su religión y de su espiritualidad y está ligada fundamentalmente a su existencia. y esto se reafirma después en el fallo de 2006 en el caso Yakye Axa, pero Yakye Axa da un salto cualitativo más, que el caso Awas tingni, la gente Awas tingni estaba en su tierras, el problema es que tenían un maderera ahí que era Solcarsa, Sol del Caribe, que entraba a talar árboles dentro de la comunidad, entonces la corte no tuvo mayor problema en aquel momento la interamericana en decir los indígenas tienen derecho a que se proteja sus tierras se delimite se titulen y que ningún extraño entre en sus tierras, con Yakye Axa lo que dice es aunque estén afuera esas tierras son sus territorios ancestrales, y tienen derecho a retornar a esas tierras y el estado tiene la obligación de devolvérselas, en el siguiente caso Sawhoyamaya va ser más específico aun, va hablar de, probablemente lo habrán tocado, o en Yakye Axa directamente parece medio enojada e impone multa ya por cada año de incumplimiento de la sentencia, pero eso como digo seguramente va ocupar un espacio de dialogo mayor acá. Lo otro aparte de la tierra, yo decía lo primero y fundamental, dentro de estas ciudadanías que se habían debatido a nivel continental entre los países hablo sin perjuicio de otros continentes también, como el caso de África, se hayan aplicados estos estándares sobre el tema que es la ciudadanía indígena es que el primero que subrayaba la categoría de que son naciones y en tal carácter tienen derecho a la autodeterminación, el segundo es que en virtud a ese derecho de autodeterminación

tienen derecho sobre las tierras y territorios que tradicionalmente han habitado o ancestralmente y la tercera cuestión que va a empezar a definirse con otros dos casos que va ser Saramaca contra Surinam y Sarayacu contra Ecuador, es el tema del derecho a consulta y consentimiento previo libre e informado esto que significa, que cualquier medida que tome el estado sea legislativa sea judicial o de carácter administrativo dentro de la órbita del ejecutivo tiene que ser consultada con los pueblos indígenas afectados y los Pueblos Indígenas tiene que aprobarlo, decir que si y obviamente a partir de ahí estaría el estado autorizado dentro del territorio indígena, cuando se afecten intereses de los pueblos indígenas a llevar su acción adelante, esto nos plantea obviamente un escenario bastante interesante porque la participación política si se da en términos individuales es un camino que va llevar sin dudas aún se hagan vamos a suponer que se hagan las reformas constitucionales o se creen cupos como ocurren en otros países digamos parlamentarios para que si o si este reservados en determinadas listas representantes de comunidades indígenas. Lo que hay que notar en la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de pueblos indígenas de setiembre de 2007 queda muy claro que la dicotomía por no decir la contradicción histórica que se da entre los actores es los agentes que representas a la estatalidad de si y los indígenas y sus comunidades y pueblos tratando de hacer respetarse como naciones para poder seguir desarrollándose y tener como decía acá el profesor un proyecto de vida que sea capaz de ser edificado y realizado. la pregunta que me surge es, cuál sería el interés de pasar a ser parte de un estado, integrando el poder legislativo, en el que probablemente tendríamos que encontrarnos con mayorías aplastante de los partidos políticos tradicionales, que finalmente vienen haciendo política con indígenas hace años?, o sea que la cuestión de la participación política electoral indígena, como decía el profesor en el sistema del voto pasivo puede ser, en el otro sentido cuando hay elecciones, ahora mismo creo o anoche estaba viendo una página donde vi una cantidad de hermanos indígenas reunidos en una concentración de uno de los partidos políticos tradicionales, todos allí. Pero es eso participación política? Es esa la participación política que buscamos? O lo que queremos es participación política en el sentido de que el estado en el entendido de que es un estado plurinacional un estado multiétnico reconozca que tiene que necesariamente negociar sus políticas sean las leyes que salen del congreso, la justicia en el caso del pluralismo jurídico que también lo estamos trabajando entre paréntesis en la corte suprema de justicia desde la adopción de las 100 reglas de Brasil y en el 2010 tienen

un sentido de seguir trabajando no en el estado si con el estado en la construcción de políticas públicas y pongo como ejemplo más reciente la sanción en enero de este año en Chile de la ley que crea el Ministerio para Pueblos Indígenas, entre paréntesis la creación del Ministerio para Pueblos Indígenas también es una propuesta que fue presentada en su momento al gobierno hace pocos años por la Fapi, por la Federación por la Autodeterminación de Pueblos Indígenas, ese ministerio en particular si tienen un consejo de pueblos indígenas donde está representada cada uno de los pueblos indígenas que habita Chile, a su vez tiene un consejo ampliado interministerial que es el encargado de aplicar la política pública del estado chileno hacia los pueblos indígenas y en donde los mismos indígenas se encargan de que la supervisión de esas políticas sea efectiva y se lleve adelante eso es enfoque de derecho, el otro es enfoque desde el análisis político y me parece que es no es para eso y lo importante probablemente quiero creer en el sentido de si hay una candidatura indígena, obviamente felicitarla porque pueda producir el efecto de vaya rompiendo el esquema de discriminación que en la sociedad paraguaya está profundamente arraigada la sociedad paraguaya que se presenta al mundo como una sociedad que habla un idioma indígena que la raza guaraní pero que desprecia profundamente a los mismos indígenas al punto de agarrar y cercar todas sus plazas para que nunca más entre luego en asunción, esa es la situación en la que estamos y esa discriminación, justamente hace poco leí algún material, ojo con las discriminaciones solapadas porque digamos el proceso por el cual los indígenas están excluidos de la sociedad no es resultado solamente de alguien malo, de que hubo políticos malos que no querían a los indígenas, es el resultado de un proceso histórico en que cuando se va desarrollando la construcción de la sociedad paraguaya y el modo de organización de su economía, no se produce la clasicación de la población indígena en términos de proletariado entonces quedan marginados como mano de obra y se los excluye al punto tal que los códigos laborales etc., de distintas generaciones no los registran directamente como trabajadores, incluso si los registran, los registraban en su época con un salario menor que el campesino paraguayo en el caso del trabajo rural . Entonces la razón y la matriz de la exclusión tendríamos que trabajarla desde el estado, las personas que estamos dentro del estado y lo estamos haciendo con esta mirada, de que tenemos que generar cambios dentro de la administración misma para que pueda darse la posibilidad que esa ciudadanía indígena sea ejercitable y ya no sean más nuestros hermanos y hermanas indígenas personas consideradas vulnerables. Muchas gracias...

Debate

Lorenzo Cantero

Buenas tardes soy San Lorenzo Cantero vengo por el chaco, etnia Sanapaná digo nomas yo estoy muy contento, hace tanto tiempo nos estuvimos en paraguay y por fin nos salimos, ojala que podemos salir más adelante, pero me alegro que vienen de otros países por ejemplo Nicaragua y Bolivia nuestros indígenas también y por eso a nosotros como indígenas nos animamos lo que está observando y me alegro muy bien lo que estaban realizando a ustedes y muy contento lo que estoy pensando para el futuro hace mucho tiempo ya eso , viste que nosotros somos indígenas somos ciudadanos del paraguay estamos sacrificados categóricamente tenemos ya, no llegamos a avanzar ya, ya avanzó los estudiantes pero lastimosamente nos habilita todo dos instituciones que en nuestro etnia nuestro estudiantes casi no se acepta porque viste que nosotros en paraguay nos vimos discriminados categóricamente eso quería comentar a ustedes muchas gracias y mucha suerte.

Señora Margarita Miguanwi

... nuestra tierra se instale todo titulado a través del pedido de diputado a través de una ley y el poder judicial nos vetó lo que el gobierno nos ha dado ellos ni nos consultaron.... Estos jueces que jueces son, ni ellos mismos cumplen la ley internacional que hay para los pueblos indígenas que clase de jueces tenemos doctor a mmi me duele muchísimo...

Abg. Andrés Ramirez

Lo que puedo referir es que efectivamente el caso que Margarita comparte con nosotros es un caso de una acción de inconstitucionalidad que plantearon hermanos indígenas aba-guaraní respecto a una finca que en el congreso se había adjudicado al pueblo Aché en su totalidad y ellos planteaban que es ley era inconstitucional porque también le correspondía parte de la finca al pueblo aba-guaraní hacía tiempo que ellos tenían registro documentales de que se habían instalado en el lugar y en tal sentido lo que la sala constitucional entendió fue de que una ley no podía tener

un criterio un trato desigual respecto a dos pueblos o comunidades en este caso que están tratando de asentarse en una finca a través de una ley que entregaba la totalidad de la finca a uno y quedando el otro sin las tierras que también reclamaba que tenía su propio expediente de tramitación de tierra en el INDI , lo que puedo señalar por mi parte .

Mujer indígena

... de que él dice los indígenas somos poco, Dr. Dijo que los indígenas solamente existe el 2%, algo de eso dijo, y yo creo que en el Paraguay existe muchos indígenas solamente que los indígenas estamos reconocidos con apellidos paraguayos y se nos quitó nuestra identidad, esa identidad si algún día recupera los pueblos indígenas no sé si habrá ese 2% que se dice o habrá mucho más en este momento no podemos decir pero si estamos en un camino que si podemos defendernos con nuestros hermanos. yo soy Aché soy del departamento de Caazapá distrito de Avaí y como pueblo indígena nosotros somos Aché tenemos nuestra propia identidad no tenemos apellidos paraguayos pero si tenemos nuestro apellido que es nuestra identidad propia y eso nomás quería decir porque existe más, bastante indígenas en el Paraguay , solamente que estamos escondidos como esos ratoncitos porque siempre se nos ha discriminados por ser indígena , pero alguna vez como dije siempre alguna vez nosotros podemos alzar nuestro frente muy alto nuestra familia puede alzar, en este momento , nosotros que estamos aquí estamos haciendo un camino estamos abriendo algunas puertas golpeando y así también llegar a las leyes despacio pero seguro, gracias.

Dr. Lezcano Claude

... en el tema indígena hasta tal punto de poder afirmar que ese es el porcentaje sino que es un dato que me entere aquí mismo, que se mencionó aquí, sobre esa base y lo que hacía simplemente no es, por el contrario, no es desconocer la importancia que tienen los pueblos indígenas las distintas parcialidades, usted dijo que era Aché Guayaki, yo conozco los sufrimientos que ha experimentado el pueblo Aché Guayaki, todas las persecuciones las matanzas el secuestro de menores todos esos atropellos que se ha cometido, pero lo que quería señalar con ese porcentaje, que a lo mejor es un poco mayor que el 2% es más del 2% pero indudablemente la cantidad de indígenas existentes en el Paraguay no es comparable por ejemplo a la que existe

en Bolivia el porcentaje de población mayoritario la mayor parte de la población es indígena entonces eso facilita mucho más que se pueda realizar un proceso incluso que se podría llamar un proceso revolucionario como el que se ha hecho encabezado por Evo Morales en que se ha dado el lugar que corresponde a las etnias predominantes en ese país, eso lo que quería decir, hoy aquí la población puede que sea más del 2% pero indudablemente es una minoría teniendo en cuenta los siete millones de habitantes que existe, y la otra cosa que señalaba es la imposibilidad con el sistema electoral de que pudieran participar, nosotros tenemos un sistema en que se ocupan cargos públicos de acuerdo a la cantidad de votos, pues con esa cantidad existente es prácticamente imposible llegar a ocupar algún puesto de relevancia y por otra parte aunque se llegue a ocupar si son unos pocos cargos que se ocupan es poco lo que se puede hacer si no existe una voluntad de respeto a las minorías, es poco verdad lo que se puede hacer, acá también me pareció muy interesante las menciones que se hicieron a la actividad que desarrollan los partidos políticos tradicionales, por una parte una compañera dijo que desconfiaba de todos, me parece muy bien, me parece que en esto hay que desconfiar. Por otra parte también se mencionaba que los políticos aparecen y van a las distintas parcialidades en épocas electorales y que después desaparecen por 5 años para volver otra vez, ese es el interés, los partidos particularmente los partidos tradicionales son partidos que están adscriptos a los intereses de las clases dominantes, es decir del 10% de la población, después el resto, lo demás les interesa en forma clientelista o prevendarista, les interesa en cuantos votos, entonces por eso aparecen cada 5 años para recoger algunos votos con relación a los candidatos que proponen, pero como digo, eran simplemente una alusión a una realidad, es eso, una descripción de realidad y en Bolivia hay una población que es del 60% o en otros países, Perú, Ecuador la población es elevada el porcentaje de población está por 40, 50 o 60%, en nuestro país estamos lejos de eso, no será 2 a lo mejor será más, pero estamos lejos de tener una población que pueda tener un peso por sí misma.

PABLO Barboza

Yo pienso que, entre paréntesis los Yshir tenemos tres concejales municipales en el distrito de Bahía Negra, uno por el PLRA y dos por el partido colorado ellos entraron a esos cargos públicos a través de los partidos políticos tradicionales, bueno.

Yo lo que quiero señalar es que de acuerdo a mi modesta percepción la participación indígena tiene que darse no solamente en el ámbito electoralista de la votación , es decir , sino que la participación que se habló de acá y en muchas ocasiones ya de la construcción de las políticas públicas hacia los pueblos indígenas. En el caso particular del alto Paraguay, doy un ejemplo, en el gobierno departamental del alto Paraguay yo soy asesor de la unión de comunidades indígenas Yshir, y un tiempo atrás ocupe el cargo de secretario de asuntos indígenas de la gobernación del Alto Paraguay el año 97 al 2004, en tres oportunidades yo había presentado un proyecto para los pueblos indígenas del Alto Paraguay, un proyecto que lo hice en consulta con los tres grupos étnicos y queríamos desarrollar una política de gobierno departamental y con participación efectiva de los pueblos indígenas de nuestro departamento, nunca tuve eco favorable de la junta departamental ni tampoco el apoyo del diputado departamental, entonces hay barreras que hay que ir venciendo, eso quería decir, para que los pueblos indígenas realmente tengan participación efectiva, no es solamente ser diputado o senador, sino el tener una efectiva participación en los programas de gobiernos distrital, departamental y nacional, eso es todo.

JUEZA ELECTORAL CONCEPCIÓN ALTOPARAGUAY

Sobre el punto, más bien es para todos los participantes a modo de conocimiento, la verdad que a nosotros como magistrados electorales como miembro de los tribunales electorales solamente nos toca a nosotros verificar los requisitos para la formación de movimientos independientes que hablo el profesor Dr. Lezcano Claude, bien, justamente en forma particular mía estaba fijándome en un movimiento político que actualmente se está formando en el Alto Paraguay, para los que son cabeza, dirigentes de los grupos hay que mirar un poquito, sino están siendo utilizados, porque la mayoría de los proponentes , al verificar la lista de los proponentes, yo me encuentro con la sorpresa que son toditos de distintas parcialidades entonces a lo mejor no o a lo mejor se está dando la oportunidad de candidatarse a un representante justamente de los pueblos originarios, bien , nosotros solamente nos limitamos a los requisitos si cumplen o no y a reconocer ese movimiento independiente. El día 2 de octubre vence nuestro plazo de reconocimiento de movimiento independiente que de no darse ninguna oposición se estaría reconociendo justamente en mi tribunal, el tribunal de concepción y Alto

Paraguay y todos los proponentes, a modo de información no más de los pueblos originarios, los miembros, nada más.

Participante indígena

Porque nosotros los pueblos indígenas nuestra gentes abuelos y abuelas, fallecen en las comunidades, nosotros no tenemos el certificado de defunción y eso quería recalcar a la justicia electoral que vea y analice , nuestra gente recibe certificado de defunción cuando fallece en el hospital acá en asunción, pero mucha de nuestra gente fallece en las comunidades y en eso a veces en los padrones existe todavía los nombre y apellidos de nuestros hermanos, eso quería recalcar y una propuesta que se vea para que se trabaje con transparencia así como dice nuestro gobierno trabajar con transparencia y ver y analizar y no aprovechar los nombres fallecidos que están en los padrones y eso quería recalcar una propuesta para que se vea una posibilidad de analizar y ver con nuestra gente, los líderes, porque este trabajo le corresponde al instituto indígena del INDI, ver y cuanta gente está falleciendo por lo menos este año a las comunidades, esa es mi propuesta a la justicia electoral para que se pueda ir con este proceso de participación e integración a los pueblos a nosotros que integremos a esta elección , eso quería nomas una propuesta para la justicia electoral .

Proyección de video

4° PANEL – Primera parte: EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Moderador: Juan Carlos Yuste – Diakonia

Tema: Experiencias Exitosas en México.

Abg. Marcos Shilon Gómez.

Que mi mente y mi corazón estén armonizados para ser considerado como tal, como ciudadano mejicano y en este caso como ciudadano paraguayo.

Caso Méjico sobre la representación y la representatividad de los pueblos originarios pero a diferencia de la nación paraguaya o el país de Paraguay vamos a poner el primer contexto para Méjico, Méjico a diferencia de otros países de centro América y sur América es una nación federalizada es un país que está compuesto por varios

estados, primera característica que debamos de entender, es decir Méjico conforme a su constitución está compuesto por 32 estados dentro del mismo Méjico y cada estado que lo compone es libre y soberano, por tanto entonces, vamos a tener que entender el caso Méjico desde dos perspectivas, si se trata de metodología desde la parte inductiva deductiva y viceversa , es decir de lo general a lo particular y de lo particular a lo general

El primer escenario, la república mejicana está compuesta por 32 estados en primera instancia entonces vamos a tener que elegir a un presidente de la república , 128 senadores y 500 diputados en todo Méjico, la particularidad que viene es el caso de Chiapas de donde yo provengo, que es un estado parte de la república mejicana que vamos a ver también desde el ámbito político electoral está compuesto por 122 municipios, alrededor de una población de más de 4 millones que ahorita vamos hacer referencia, es decir, en el ámbito estatal de Chiapas solamente vamos a tener que elegir un gobernador, 40 diputados y 122 presidentes municipales, primer escenario.

Como esta Méjico, Méjico tiene una composición poblacional somos alrededor de 120 millones de mejicanos de esos 120 millones, somos 16 millones indígenas. Bueno si hacemos la comparación vemos que somos poquitos a pesar que somos 16 millones que representamos casi el 13 o el 15% frente a la población, pero de esa población mejicana indígena, es necesario hablar del padrón electoral, es decir el instituto nacional electoral que es el encargado de organizar las elecciones y de hacer el registro para hacer la cedula de identidad en este caso credencial para votar, nos tienen registrado 87.317.602 que ya somos ciudadanos mejicanos, porque la ciudadanía mejicana se adquiere en dos elementos, tener 18 años de edad y tener un modo honesto de vivir , no sé porque a los mejicanos nos gusta esto. Y de ese padrón electoral 85.953.712 que ya tenemos nuestra cedula de identidad electoral es decir nuestra credencial para votar y ser votado. Y de esos 85 millones, en población indígena estaríamos alrededor de 10 a 12 millones de indígenas, ese es el contexto mejicano.

El contexto chiapaneco, solo un estado, de donde yo provengo somos alrededor de 4.796.580 habitantes y de eso 4.700.000 somos 1.495.880 somos indígenas es decir para Chiapas ocupamos una tercera parte de la población que somos indígenas. Padrón electoral para Chiapas hay 3.376.000 y de ahí la lista nominal que ya tienen

credencial para votar hay 3.275.000 y porque es importante hablar de esto? Porque conforme a este número de población se va a distribuir el ejercicio del poder electoral conforme a su territorio y conforme también a sus derechos ya reconocido caso Méjico.

Entonces nos damos cuenta que en términos políticos electorales, en el ámbito federal, todo Méjico vamos a elegir nuestro presidente de la república, con ese porcentaje de población indígena podemos pelear la presidencia de la república? Vamos a ver qué ha pasado, dos vamos a elegir 500 diputados en dos fórmulas, 300 en un distrito uninominal que se llama es decir elección directa vía popular y 200 bajo la fórmula plurinominal es decir designación de los mismos partidos políticos por tener mayoría. 300 entonces vamos a pelear y en caso del senado de la república que son 128 pero solo será pelear en la urnas 96 senadurías entonces también en términos del porcentaje poblacional y el padrón electoral podemos pelear las senadurías indígenas? Vamos a ver qué pasa con Méjico

Y para el caso de Chiapas si se dan cuenta vamos a elegir un gobernador y con el porcentaje que representamos los chiapanecos podemos pelear la gubernatura?

Vamos a elegir 40 diputados bajo las dos fórmulas 26 por la vía uninominal y 16 por la vía plurinominal y 122 presidentes municipales. En caso de los municipios hay una situación particular si ya está reconocida las comunidades y los pueblos indígenas como municipios indígenas entonces podemos ejercer un derecho que ya está reconocido sobre la libre determinación y autonomía y nos vamos a elecciones de nuestras autoridades por usos y costumbres esa es la otra fórmula que solo se da en el ámbito local municipal no en las otras , entonces a mi juicio para presentarlo con ustedes las buenas practicas o lo que se puede aprender de Méjico lo podemos resumir en cuatro formas o cuatro formulas a presentar, la primera es, por razón de existencia, por razón del reconocimiento del sujeto, si la constitución mejicana si el estado mejicano ya me reconoce como indígena y de ahí me tiene que reconocer también como comunidad indígena y de ahí como pueblo indígena o nación indígena, si esto ya está dado entonces se puede hablar ya de un segundo paso sobre la catalogación de los pueblos y comunidades indígenas, es decir cuántos indígenas hay, donde están, cuantas comunidades se resume y en cuantos pueblos se resume, porque Méjico somos más bien tenemos 11 familias lingüísticas, 68 lenguas originarias y 364 variantes dialectales, somos muy diversos por eso es importante la

catalogación y es importante el reconocimiento para nosotros y de ahí entonces decidir si quiero o no quiero participar en la vida democrática del país dentro de un partido político o fuera de un partido político porque ya hay nuevas figuras de participación social ciudadanas en el contexto de nosotros, la segunda fórmula es por razón del territorio, sino se puede por la vía constitucional vamos por la vía territorial mediante acuerdos que pueda celebrar con el instituto nacional electoral que es la autoridad electoral como el caso de ustedes el tribunal, entonces como lo peleamos? Si a nivel nacional hay 300 distritos electorales por lo menos se declare distritos indígenas de esos 300 y efectivamente se han acordado se han ganado 28 distritos electorales declarados indígenas de los 300, bueno si vemos otra vez el número poblacional es proporcional lo que representa el pueblo indígena 28 distritos divididos en 9 estados, luego vamos a ver cuáles, y esa es la importancia de la distritación porque es otra forma de cómo ganar terreno en participación política electoral a votar y ser votado es decir, ocupar cargos de elección popular

La tercera fórmula vamos a ver, por razón del ejercicio ya de sus derechos, como a todos los partidos políticos a nivel nacional y a nivel local, se les exhorta que en los distritos declarados indígenas o en los municipios indígenas reconocidos lancen candidatos indígenas, bueno aunque el texto constitucional dice preferentemente pero bueno digamos que es un avance debe decir para mí obligatoriamente, bueno pero es otra forma.

Y la última forma que presento es por razón de libre determinación y autonomía, si no quiero formar parte de un partido político, si no quiero ir por la figura del candidato independiente, si no quiero ir por cualquier otro sistema del estado, entonces voy a ir por la auto adscripción y la auto libre determinación, es decir como pueblo y comunidad indígena yo decido como elegir mis propias autoridades bajo mis propios sistemas normativos electorales que nada tiene que ver con el estado y eso solo se da en los municipios del ámbito local, ahora entonces, si nos damos cuenta primero hay que legislar sobre el tema, el caso de nosotros, primero hay que existir en la norma y que reconozca nuestros derechos.

Y entonces si se dan cuenta en el artículo segundo constitucional de nosotros se ha reconocido por lo menos en ese primer apartado 12 derechos y de esos 12 derechos, tres derechos que tienen que ver con la vida política electoral. Hace poco Méjico ha sufrido una reforma constitucional de carácter político electoral 2014. Primero se

transforma el IFE Instituto nacional federal se transforma INE instituto nacional electoral, y en esa reforma aparte del cambio de la denominación institucional también se ha creado una figura nueva que antes no existía cual es los candidatos independientes porque surgió esa figura? Porque casi todos los partidos políticos entran en crisis de representatividad, ya no hay confianza ya no hay certeza ni seguridad de que van a involucrar en la participación, entonces se crea esta figura del candidato independiente y en México hay 10 partidos políticos a nivel nacional y el que siempre se mantiene en el poder es el PRI de ahí sigue el pan sigue el *parrede* y todo lo demás, y entonces cuando los partidos políticos no cumplen con esa norma obviamente los ciudadanos quieren preferir otra fórmula de como participar y es ahí donde se crea la figura del candidato independiente con otras fórmulas o reglas a participar, también en esa reforma nuevamente se rediseñan los distritos electorales, en ese rediseño por razón del territorio si hay 300 distritos a nivel nacional y 28 se van a declarar indígenas pero esta ocasión se va reducir de que solo van a estar distribuido en 9 estados. Y cuales son los criterios para distribuir o para seccionar o diseñar distritos electorales? Tiene que multiplicarse el número de población nacional entre 300 y va dar como 370.000.- por cada distrito electoral, y si ese distrito electoral la mayoría son indígenas? Entonces declárese distrito indígena electoral y así se ganó los 28 distritos electorales. si se dan cuenta hay 8 criterios para como diseñar un distrito electoral tiene que ver con la población, el equilibrio poblacional, que sea ni más ni menos debe ser compacto, luego, se reconozcan poblaciones indígenas y queden compacto igual, integridad municipal , que los municipios no se dividan sino más bien que se diseñe de alguna manera tenga la integridad municipal en cada uno, luego, la compacidad, el tiempo de traslado, el tiempo de traslado tiene que ver el material electoral que se usan en las urnas, de cuánto tiempo me lleva, no sé por acá allá es de donde está la oficina del INE si me lleva una hora dos horas o 5 horas para trasladar las boletas electorales se miden por tiempo , si es en caballo si es en burro , si es en carro, en que medio todo eso, así se diseña un distrito electoral y entonces para indígena queda de esta manera distribuido, si se dan cuenta en mi estado en materia federal le toca 13 distritos indígenas electorales es decir Chiapas le toca 13 diputados indígenas federales y a nivel local , y cuáles son esos trece distritos electorales federales: 1 palenque 2 bochin 3 Ocosingo 5 san Cristóbal 11 las margaritas . Ahí nos corresponde a nosotros pelear los espacios de representatividad política como indígena ya sea con partido o sin partido pero tenemos esa preferencia. Ahora en el ámbito local Chiapas está dividido en 24

distritos electorales y de esos 24 distritos electorales, 9 le corresponde a población indígena es decir de los 40 diputados que se eligen en el congreso del estado de Chiapas mínimo vamos a tener 9 indígenas en la cámara pero ojo, pareciera que eso es un gran avance o un gran logro, el juego esta si los políticos o los partidos políticos cumplen o no cumplen con ese porcentaje o lo que llamamos cuota étnica o cuota indígena.

Entonces si nos damos cuenta Chiapas a preferido avanzar desde su constitución por razón de sujeto y por razón de territorio fundamentalmente porque si el estado me reconoce como comunidad indígena como pueblo indígena y como municipio indígena al momento de distribuir o repartir el pastel como diríamos ala, que nos toque un pedazo o la parte proporcional de representatividad y por eso tenemos ganado ese espacio , en el otro sentido no se puede lograr conforme a eso dos criterios, que tenemos que hacer entonces los pueblos indígenas de México, pues entonces apliquemos el derecho ya reconocido tanto con los partidos políticos con la institución electoral y con el mismo estado. Y es así como se darán cuenta el derecho indígena ya está legislado para el caso México ya no solo a nivel constitucional sino reglamentaria si ven el párrafo de ahí de cada instrumento legal, no obliga pero le dice a los partidos políticos que de preferencia nombren candidatos indígenas o sino por el candidato independiente y vale la pena citar lo que está haciendo el EZLN con Marichui si vamos a pelear la presidencia de la república mejicana vamos a usar la figura del candidato independiente y entonces vamos a tener que proponer una candidata que tiene que nacer del pueblo y es así donde nace CNI o sea el Congreso Nacional Indigenista y lanza como su candidata a la presidencia de la república mejicana una mujer que es Marichui que proviene de las bases del ejército zapatista de liberación nacional que es otro contexto mejicano en la lucha del reconocimiento y por ultimo si no se logra por ahí, entonces vamos por nuestra libre determinación y autonomía es decir elijamos nuestras autoridades indígenas presidentes municipales por nuestros usos y costumbres y como diríamos allá los mejicano al carajo con el Estado y nosotros tomamos la batuta, muchas gracias .

Tema: Experiencias Exitosas en Bolivia.

Abg. Leonardo Tamburini.

Suprema justicia electoral por la organización de este evento junto a Tierraviva con el apoyo de la unión europea y Diakonía y la idea y la promoción de la coordinadora de líderes indígenas del bajo chaco, bueno, mucho se habló de Bolivia antes que yo intervenga trataremos de dar un pantallazo de cómo está la situación en el vecino país, antes de empezar yo quisiera relevar el evento también, porque me parece una oportunidad importante en tanto recoge tres elementos fundamentales para iniciar un debate una discusión de apertura en la sociedad paraguaya respecto a la participación política indígena, por supuesto como decía Oscar antes el contexto del ejercicio de la libre determinación y respetando el principio de igualdad que tienen los pueblos indígenas a ejercer sus derechos políticos desde su propia especificidad me parece que hay una sentida demanda de parte de los pueblos indígenas de aquí de que se aperture el sistema político paraguayo existe, viendo la predisposición del tribunal, una voluntad política al menos del órgano electoral de avanzar en ese sentido incluso la universidad y la corte suprema, recién Andrés lo decía, están trabajando normativas al respecto y hay aparentemente en puerta un proceso constituyente de acá a poco y también cuentan ustedes los pueblos indígenas con aliados, hay aliados fuertes como Tierraviva una institución fundamental para la democracia paraguaya y tienen también como aliada a la cooperación internacional , no solamente la unión europea que es un apoyo oficial importante sino una cooperación como la de Diakonía que también tiene presencia en Bolivia y que tiene un nivel de compromiso con los derechos de los Pueblos Indígenas ya de hace muchísimo años de varias décadas diría yo.

Vamos a empezar también como decía nuestro compañero chiapaneco con el contexto, Bolivia ahí está la ubicación donde a nivel sur américa, son 10 millones de habitantes que un 41% respecto de lo que decía el especialista que estuvo exponiendo antes, bajo el nivel de auto identificación , efectivamente en el censo del 2001 la pregunta de censo había dado 61% ahora bajo al 41% que se auto identifica con uno de los 36 pueblos reconocidos en realidad Bolivia en su constitución reconoce 36 lenguas, están excluidas de ahí las 16 nacionalidades de la zona andina que de a poco y con fallos constitucionales se está logrando el reconocimiento de su identidad diferenciada de la lingüística que es la quechua y la aimara, se han titulado hasta la fecha aproximadamente 22 millones de hectáreas como territorio indígena de tierra colectiva de un total de 109 millones que es el total nacional de todo Bolivia, y tenemos la normativa importante a nivel internacional convenio 169 que se aprobó

en el 91 y la declaración durante la vigencia de la asamblea constituyente que se la aprobó mediante ley, fue el primer país del mundo que lo hizo a los pocos meses en noviembre del mismo 2007, ya es ley de la república la declaración que eso es una herramienta importante para el ejercicio de los derechos y Bolivia se declara como un estado plurinacional esta va tener un impacto en la posibilidad de ejercer y concretar los derechos políticos de los pueblos indígenas .

Yo había puesto la referencia internacional que tienen los derechos indígenas y en particular los derechos a la participación política, yo esto lo voy a pasar un poco porque ya lo dijo Oscar tenemos artículos en el convenio 169 que hacen posible que los pueblos indígenas tengan el derecho a la participación en los órganos públicos de adopción cuando se adoptan normas en órganos administrativos que tengan que ver con sus problemáticas sin embargo ya hay un desarrollo jurisprudencial de estos instrumentos, uno creo que va ser expuesto acá en la tarde, el caso Yatama vs. Nicaragua, que hace posible que las propias organizaciones, con sus propias representaciones considerando que de ninguna otra forma aplicando el sistema oficial tienen la posibilidad de integrar los órganos públicos, existe el derecho de que puedan participar respetando el derecho a la igualdad, entonces pasaremos, También la declaración universal de las naciones unidas, la declaración trae importantes derechos y han movido incluso el eje de discusión y de ejercicio del derecho respecto al Convenio 169 utilizar la declaración significa, reafirmar el derecho a la pre existencia y el derecho sobre todo a la libre determinación, me parece que ese es un avance fundamental que en Bolivia lo tenemos declarado por ley y tenemos tres artículos identificado en la declaración el artículo 3 que habla precisamente de la libre determinación, el artículo 5 que es este de conservar y reforzar sus propias instituciones políticas jurídicas etc., y a la vez participar de los asuntos que corresponden al estado, no solamente hacerlo en ejercicio de sus propios derechos colectivos sino además como otro ciudadano boliviano también participar en las cuestiones que tiene que ver con el conjunto de la problemática nacional.

Para hablar de Bolivia y de las reformas que se hicieron en su momento es necesario hablar como todo, yo he participado también personalmente, en cómo se plantearon la participación no solamente política sino en la problemática de la inclusión de los derechos indígenas en la constitución por ser parte de esta como decía Andrés de la ciudadanía indígena en el contexto boliviano y no se trata, y yo disiento un poco de

que la mayoría eso lo determinaba solamente la mayoría indígena eso lo determinaba de que estábamos ante un estado excluyente de un estado mono cultural y mono étnico que daba la espalda a una realidad socio cultural que pedía a gritos ser incluida y que ese estado debía transformarse o refundarse a partir de esa realidad multiétnica y pluricultural que tiene la sociedad boliviana. Es por eso que para poder incluir los derechos indígenas en su justa dimensión se habló de la transformación del estado es decir, de hablar de un estado plurinacional y comunitario donde se reconozca el pluralismo político jurídico y social pero también esto atado a la preexistencia al reconocimiento de la pre existencia de los Pueblos Indígenas, y a la posibilidad del ejercicio de la libre determinación, esa es la base y el fundamento sobre los cuales los otros artículos de la constitución reconocen los elementos de los derechos políticos es decir se decía que si el estado plurinacional si tenemos un estado plurinacional entonces hay que transformar la base funcional del estado y la base territorial del estado, la base funcional , es decir el ejercicio de los poderes, legislativo ejecutivo judicial electoral debía sufrir una transformación y el territorial también a partir de la transformación de su estructura, un rediseño y un redibujo no solamente territorial sino también institucional del estado boliviano, estamos hablando de la posibilidad de que existan las autonomías indígenas entonces uno de estos elementos que se recuperó para transformar los elementos funcionales del estado es el reconocimiento de lo que se llama democracia comunitaria es decir reconocer que los pueblos indígenas pueden elegir o designar sus propios representantes haciendo ejercicio de sus normas y procedimientos propios y que esa democracia comunitaria implica además que las organizaciones de los pueblos o las que ellos determinen son sujeto de derecho político para poder ser elegidos, no hace falta mediar vía partidos políticos para proponer candidatos propios ahora el sistema como lo vamos a ver más adelante es un sistema mixto porque es un sistema en que esa democracia comunitaria es supervisada o acompañada por el órgano electoral pero sin violar el derecho a la libre determinación el órgano electoral lo único que hace es controlar que efectivamente las normas y procedimientos que previamente los pueblos han acreditado ante el órgano electoral se cumplan.

Por lo tanto los derechos políticos que tenemos en Bolivia son: a participar en la vida política del estado a través de sus instituciones propias. A elegir candidatos a través de sus organizaciones. A la nominación a través de normas y procedimientos

propios, de sus propios candidatos. A la supervisión del órgano electoral pero hemos quedado en deuda en relación a la definición concertada de las circunscripciones especiales indígenas para el órgano legislativo nacional y una definición concertada del número de representantes que fue una disputa importante cuando se aprobó la ley electoral en el año 2010 .

Esta es la composición que tienen el órgano legislativo actual es decir la cámara de diputados, son elegidos escaños por departamentos , escaños uninominales y escaños plurinominales a nivel nacional y hay circunscripciones que se han definido por departamento donde los pueblos indígenas de cada departamento eligen un representante para la cámara de diputados es decir que de los 130, siete son elegidos por los pueblos indígenas en elección diferenciada de la elección nacional y a través de eligen a sus propios representantes a través de normas y procedimientos propios, el único problema que tenemos aquí es que todavía en esta elección median los partidos políticos por eso es que ahora tenemos de los siete representantes seis pertenecen al partido MAS de Evo Morales y uno solamente del partido opositor .

Estos son los departamentos que tienen representación indígena en el parlamento nacional y los pueblos, por ejemplo la paz son seis pueblos que están representados con un solo escaño, lo mismo Santa Cruz son cinco pueblos con un solo escaño, ahí está el Ayoreo que es el mismo que está en Paraguay el guaraní también y los demás pueblos, independientemente del número de pueblos existente en cada departamento en que ellos deben ponerse de acuerdo y poner uno solo, la definición de la circunscripción departamental y el número de representantes por lo que no hubo acuerdo para establecer esta definición hubo un acuerdo en ley incluso que esto iba ser discutido una vez salga el nuevo censo, se aprobó el nuevo censo y el número de representantes no fue tocado ni tampoco la circunscripción.

También hay representación indígenas en las asambleas departamental, por tanto estamos hablando en el legislativo nacional tenemos siete representantes en los legislativos de los nueve departamentos que tiene Bolivia también hay representantes directos de los pueblos indígenas, cuáles son las reglas para elegir estos representantes?, es la organización de pueblos es el sujeto político acreditado ante el órgano electoral para elegir su propio representante, le elección es por usos y costumbres o normas y procedimientos propios como ahora lo llamamos en Bolivia, se definen por candidatos propios o debieran definirse candidatos propios

hay unos inconvenientes ahí, después lo podemos decir, se establecen lo mismo que para el ámbito nacional mesas electorales con previo mapeo participativo, se acredita un procedimiento esa notas y procedimientos propias si bien nosotros sabemos que son orales o al menos no está escrito. Un poco el órgano electoral para poder hacer el seguimiento lo que pide es que, ese procedimiento de elección por usos y costumbres lo acrediten al órgano electoral, acá tenemos un ejemplo nosotros como SEGIS trabajamos un procedimiento con varios pueblos indígenas, donde ellos lo definieron y se lo presento al órgano electoral. Entonces con este documento vino el tribunal electoral e hizo seguimiento si la asamblea donde se eligieron los representantes siguió el procedimiento que ellos mismos habían acreditado, es un sistema mixto.

Entonces en las diferentes asambleas departamentales de todos los departamentos de Bolivia tenemos los diferentes pueblos también representados y los escaños se definen en el estatuto del departamento el estatuto autonómico define cuantos escaños da a los pueblos indígenas, por ejemplo el Chuquisaca, está el pueblo guaraní, ahora el pueblo Yuapane el nuevo estatuto se va elegir. La Paz tiene cuatro, Cochabamba tiene dos, Oruro dos, Santa Cruz tiene cinco, son veintitrés representantes si contamos todos los departamentos, la cantidad de escaños que tienen los pueblos indígenas en las asambleas departamentales. Esos son los pueblos representados, por ejemplo Santa Cruz tiene 5 representantes, uno por pueblos, Tarija también tiene 3 uno por pueblo, pero el Beni son 18 pueblos pero tienen solo dos representantes, entonces ahí el Beni tiene 25 asambleísta departamentales que van por población y por provincia si le sumáramos los 18 de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas en realidad gobernarían esa región y no es así, son pueblos no solamente minoritarios en términos poblacionales sino que se ha re minorizado a los Pueblos Indígenas en este departamento por lo tanto no es todo color de rosa y taza de leche en Bolivia. También hay representantes como les decía se planteó si tenemos un estado plurinacional todas las instancias funcionales del estado tienen que tener presencia indígena por lo tanto el órgano electoral también comprende la participación indígena lo tanto son elegidos de los siete vocales del tribunal supremo electoral dos son de adscripción indígena, lo único que acá no son elegidos de manera directa por las organizaciones, sino que son auto identificados como tales y en los tribunales departamentales también hay por lo menos uno, en los nueve departamentos en cada uno hay por lo menos un representante, por lo tanto tenemos

once representantes en el órgano electoral. En el tribunal constitucional también hay magistrados indígenas, fueron elegidos dos magistrados indígenas de los siete magistrados del tribunal constitucional, la elección se da además de la congresal, se establecen criterios de plurinacionalidad acá ahora estamos en las postrimerías de realizar una nueva elección popular el órgano judicial se elige por votación popular a través de listas confeccionadas de candidatos preseleccionados en el congreso y se establecen criterios de plurinacionalidad para ser elegidos también representantes indígenas también mujer entre los candidatos votados por la población, eso va ser ahora en diciembre. En este momento quedo uno porque uno fue destituido, entraron dos magistrados indígenas y hubo muy buenas sentencias entre en 2011 y 2013. Tiene el tribunal agroambiental que trata de las cuestiones ambientales, tierra forestal etc. También hay dos representantes indígenas de los cuatro magistrados por lo tanto hay cuatro acá también.

Toda esta representación estamos hablando de treinta o cuarenta representantes de los diferentes órganos del estado sin contar acá en la tarde la compañera, hay la posibilidad de constituir las autonomías indígenas, hay una constitución realmente que se ha abierto por completo, ha roto la hegemonía político partidaria, se han abierto los diferentes canales para la participación y bueno, inicialmente podemos decir como conclusión, en Bolivia existe un sistema de representación que tiene un soporte en la normativa internacional y en la constitución política del estado a partir de la definición de Bolivia como un estado plurinacional se eligen como hemos visto de manera mixta digamos a la asamblea legislativa plurinacional la definición de la circunscripción especial es a partir de la existencia de pueblos entrecomillas "minoritario" , nosotros vemos muchas veces estas contradicciones en un estado plurinacional que reconoce tema indígena todavía se sigue hablando de la minoridad, que es una cuestión que no es aplicable a los pueblos indígenas pero de todos modos, y lo digo esto porque hay dos departamentos que han quedado fuera sin representación por tener una mayoría indígena que es Oruro y potosí a nivel nacional y de manera directa en los órganos legislativos departamentales . tenemos representación en el órgano judicial aunque se lo hace por simple adscripción y auto identificación , y en el órgano judicial pero el balance si uno hiciera un balance con muchos desafíos que tiene la representación indígena, es importante evaluar también que hemos hecho con esas representaciones que hemos logrado , yo creo que esa es una discusión importantísima que deben dar los pueblos al momento

también de plantear proyectos de reforma constitucional o de reforma legal, cuales son nuestra agendas, cuáles son nuestros proyectos políticos para el cambio de nuestra realidad porque como decía Oscar , de ultima las representaciones es un instrumento para el cambio de la condición y la situación en la que esta nuestra sociedad, y la evaluación en Bolivia es que incluso de un tiempo a esta parte hemos tenido serias regresiones en términos de derecho frente a los cuales la amplia representación indígena mucho no ha podido hacer .

Para terminar una recomendación, en un cambio o modificación constitucional uno de los elementos claves es que se rompa la mediación política partidaria se llame partido, agrupación ciudadana, movimiento, etc., esas lógicas partidarias siempre están vigentes en ese tipo de organizaciones. Es importante que la organización indígena a través de su propio brazo político, ella misma sea la que sea el sujeto que ejerza la representación del pueblo. En segundo lugar el escaño debe ser por pueblo, la organización no debe perder referencia territorial, de ultima la organización no solamente representa al pueblo sino está en un contexto territorial, está en el chaco , está en el norte, está en unas regiones donde debe construir una agenda política tomando en cuenta no solamente su realidad indígena sino el conjunto de los otros ciudadanos no indígenas, yo creo que eso es lo que los indígenas bolivianos han logrado hacer también, que es superar la visión sectorializada que se tiene de los indígenas. no sé hasta qué punto considerarse indígena fuera del Paraguay o fuera de Bolivia sino como parte de este país, pero con nosotros adentro para poder transformar para poder tranveralizar, para poder refundar el país en el que vivimos, ese es uno de los grandes aportes de los indígenas en Bolivia y creo que si representa como acá en el Paraguay que todavía tiene una estructura la constitución que refleja pese a que se declara multiétnico y pluricultural y que tiene un capítulo sobre temas indígenas siguen manteniendo una estructura mono étnica mono cultural y de representación política única, que esta cuestión indígena le plantea un desafío fundamental que es el que yo creo se debe abordar . Gracias.

13:05	ALMUERZO	14:05
-------	----------	-------

4° PANEL – Segunda parte: EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Moderador: Juan Carlos Yuste – Diakonia

Experiencias Exitosas en Nicaragua.

Abg. Mauro Xavier Ampie Vélchez.

Presentación de Power Point.

...Así mismo una de las principales, la que ya señalábamos la de permitir que las organizaciones indígenas puedan participar en los procesos electorales sin que se les imponga el modelo del partido político, hay una decisión también de mucha relevancia sobre la cual se pronunció la corte interamericana y es que no se le continuara requiriendo a *Yatama* en lo sucesivo el requisito de presentar el 80% de la candidatura, porque lo considero la corte interamericana, desproporcional excesivo y en ese sentido violatorio de los derechos de las comunidades indígenas .

En cuanto a la importancia de la sentencia, dos ideas simplemente, es la primera sentencia donde se pronuncia la corte interamericana sobre los derechos políticos de una sociedad democrática, particularmente el artículo 23 , este pronunciamiento ha permitido crear jurisprudencia, en temas fundamentales, como por ejemplo los derechos políticos indígenas, la organización de los partidos políticos , los requisitos para ejercer los derechos a ser elegido y los recursos también que se deben establecer para poder recurrir contra las resoluciones del órgano electoral, también otro hecho importante es que la corte interamericana aplico aquí el principio de igualdad y no discriminación, como principio de derecho imperativo según el cual los estados no deben introducir en su legislación regulaciones discriminatorias y si existen deben derogarlas. A esta sentencia se le dio el hecho de que el estado de Nicaragua fuera declarado responsable internacionalmente, tuvo mucho cobertura a nivel nacional de los medios escritos algunos artículos incluso especialistas fueron publicados y en ese sentido la sentencia fue dictada bajo el gobiernos de Enrique Bolaños el último de los tres gobiernos calificados como liberales luego de , el primero fue de Violeta Barrios de Chamorro el segundo Arnoldo Alemán esta sentencia fue dictada bajo el gobierno de Enrique Bolaños, tuvo un canciller que declaro públicamente que acataría el fallo inmediatamente recibió a las víctimas , y recibió a la presidenta del centro nicaragüense de derechos humanos y a Brooklyn Rivera en representación de las

víctimas en la que se comprometen a acatar el fallo , se comprometieron a publicarlo en todos los medios escritos , a programar la entrega de la indemnización a un año para suceder a cumplir esa decisión. y respecto a la reforma electoral se acordó crear una comisión mixta para trabajar en una propuesta concreta, esa comisión quedo integrada conformada, sin embargo, el gobierno termino concluyendo respecto a la reforma electoral que el ambiente no era el propicio para continuar trabajando y probar una reforma electoral.

Al llegar al poder el presidente ortega el gobierno se negó a aceptar que el centro nicaragüense de derechos humanos continuara y concurriera al acto de entrega de la indemnización. Entonces el centro nicaragüense de derechos humanos se reunió con Yatama y le dijo que lo importante era que recibiera la indemnización, entonces se procedió de esa forma , la indemnización incluía las costas y los gastos legales sin embargo hay aspectos importantes en la sentencia que no fueron cumplidos , la reforma electoral , lo principal al día de hoy 12 años después no se ha reformado la ley electoral para permitir que las organizaciones indígenas puedan participar en la vida política con su propia forma de organización, tampoco se ha suprimido el requisito el requerimiento la exigencia de presentar el 80% de las candidaturas, no fue divulgada ampliamente en las radios locales del caribe la sentencia por lo tanto la publicidad se cumplió parcialmente y pues también para comentarles un poco que es lo que ocurre en las otras parte de Nicaragua en el centro y en el norte también existen pueblos indígenas que no pueden participar en la vida político en las elecciones si no es a través del modelo del partido político , entonces estos pueblos también han sido afectados por la falta de llevar acabo esa reforma. Dos audiencias privadas se realizaron luego de que la sentencia fue dictada en el año subsiguiente ante la corte interamericana de los derechos humanos para exigir el cumplimiento de los aspectos pendientes la primera audiencia fue celebrada con presencia del estado la segunda audiencia el estado no concurrió a pesar de ser sido invitado con suficiente antelación. Sin embargo, el incumplimiento del estado ha llegado al extremo del desacato ya que la corte interamericana le pidió en siete ocasiones que presentara un cronograma para cumplir los aspectos pendientes y el estado no los presento, entonces que lo que hemos hecho las organizaciones y Yatama que la corte interamericana convoque a una audiencia pública, llevamos un par de años esperando que eso ocurra , en el ínterin la corte interamericana presento su informe anual y en el informe anual incluyo el incumplimiento de parte del estado de

Nicaragua y el tema también fue puesta en conocimiento del consejo de la organización de estados americanos .

La excusa que no se contaba con los votos necesarios para llevar a cabo una reforma legal cae por su propio peso, porque en Nicaragua ya se llevó a cabo una reforma electoral en el año 2012 que no se incluyó ninguno de los aspectos pendientes de cumplimiento de la sentencia dictada en el caso, y respecto de la aplicación del 65 de la convención y el 30 del estatuto de la corte interamericana pues lo que solicito es que se informara a la asamblea general de la OEA y así se procedió a hacer oportunamente, hay una resolución de la corte interamericana de fines de noviembre que señala que el estado ha incumplido para esa fecha, durante 5 años las reparaciones pendientes , decidió la corte mantener abierto el procedimiento y también considero grave el incumplimiento tomando en consideración ya para la fecha que habían transcurrido ya más de 10 años sin que la sentencia fuera cumplida, por lo tanto, quisiera hacer unas evaluaciones finales pues si bien es cierto la experiencia podemos considerarla exitosa desde el punto de vista de las víctimas y las organizaciones que recurrimos ante el sistema interamericano nos deja un sabor dulce y amargo a la vez porque aspectos principales de las sentencias no fueron implementados debidamente por los estados. Pero también una evidencia que quisiera trasladarle de la importancia que tiene documentar una violación de derechos humanos para ir formando un expediente oportunamente, agotando recursos internos, tener las evidencias del agotamiento de esos recursos para en su momento cuando ya tengamos la negativa en esa vía administrativa que es el amparo aquí en Paraguay igual que el caso nuestro, pues entonces poder recurrir ante el sistema interamericano de derecho humanos

Al día de hoy, 12 años, como les decía no se han llevado a cabo las acciones pendientes para implementar las sentencias, no hay garantías de hechos como los que se dieron en el año 2002 van a seguir sucediendo sino todo lo contrario hemos sido hemos conocido determinados atropellos a liderazgo indígenas de parte del partido de gobierno hemos sido también testigo de que se continua en este tema tomando las decisiones obedeciendo al cálculo político del partido que ha obtenido la mayoría en los últimos procesos electorales que ha sido cuestionado por irregulares . y en ese sentido ello va en detrimento de la participación indígena, en Nicaragua si bien es cierto existe una ley autonomía sobre la que conversábamos

ayer y hay consejos regionales autónomos la presencia por ejemplo de yatama en el consejo regional del caribe norte que está compuesto por 45 miembros actualmente es de 11 miembros, y en ese territorio donde tiene su presencia mayoritaria porque en el caribe sur la presencia se limita a 4 de 45 que componen el consejo regional autónomo del atlántico sur

Con preocupación vemos que el sistema electoral nicaragüense que a pesar de contar con esta sentencia que debería haber sido determinante para llevar a cabo reformas ordenadas por la corte ha profundizado la exclusión no solamente de los pueblos indígenas sino que también de los partidos políticos o movimientos que bien podrían representar una opción real de poder en el futuro , contra las resoluciones en materia electoral dictadas por el consejo supremo electoral continua sin haber recurso alguno , a la fecha, ni ordinario ni extraordinario y eso afecta los derechos políticos de los pueblos indígenas de Nicaragua y los derechos políticos de todos los nicaragüenses .

Muchas gracias

Tema: Experiencias Exitosas en Bolivia.

Sra. Silvia Canda Baldivieso.

Miembro del Gobierno Autónomo de Bolivia

.... Es un privilegio poder compartir este espacio con todos mis hermanos y hermanas guaraníes y los demás pueblos indígenas del Paraguay y así mismo compartir y recibir buenas experiencias de otros países donde han desarrollado y sobretodo donde se está haciendo efectivo el ejercicio de los pueblos y el derecho real de los Pueblos Indígenas. me voy a permitir presentar la experiencia de la autonomía guaraní, Charagua y Ampague bien lo decía Juan Carlos, Charagua es una población mayoritaria guaraní tenemos cuatro capitanías guaraníes, dos capitanías en la zona del Isoso que es la que limita con el Paraguay tenemos la zona Parartiguaso , de la cual vengo, y la zona Charagua norte , pero además tenemos dos centros urbanos donde se expresa la interculturalidad, porque tenemos hermanos Quechua, Aimara, Chikitango entre otros, en la mañana el estimado Leonardo compartía como ha sido el avance del proceso y la participación política de los pueblos indígenas estos resultados que se muestran hoy en Bolivia es gracias a la

lucha de los pueblos indígenas no solo guaraní sino también de los pueblos indígenas de tierras altas y del oriente y de la amazonia, si bien hoy tenemos una constitución que reconoce a partir de la preexistencia del estado de la entonces república de Bolivia pero que se está implementando hoy día tal vez en pasos lentos pero estamos seguros que como pueblos indígenas vamos a marcar la diferencia con estos nuevos modelos de gobiernos a partir del autogobierno, de la libre determinación como naciones y pueblos indígenas. La autonomía indígena dentro de los que define la constitución política del estado, en Bolivia es el autogobierno y el ejercicio de la libre determinación a partir de los pueblos indígenas que comparten territorio, lengua, cultura, historia, organización, instituciones tanto políticas sociales económicas como jurídicas, es la definición que hace la constitución política del estado en Bolivia para el ejercicio de las autonomías políticas. En Bolivia se pueden constituir autonomías a partir de lo que es el departamento a través o a partir de lo que son los municipios, las regiones autónomas y los territorios indígenas originarios campesinos.

Desde el 2009 el pueblo guaraní, la nación guaraní en Charagua y en todo, la nación guaraní está situada en tres departamentos de Bolivia con población mayoritaria en Tarija en santa cruz y Chukisaka. ha empezado hacer el trámite formal si vale el termino para el ejercicio de su derecho de nuestros derechos como pueblo indígena, es así que uno de los pasos para que el entonces municipio de Charagua acceda a la autonomía indígena, ha entrado y ha hecho una consulta a toda la población de Charagua , preguntando si quería la conversión autonómica indígena o no , gracias al trabajo y sacrificio de todas las comunidades de nuestros líderes dirigentes lideresas se ha logrado obtener el 56% de los votos dentro de Charagua es un territorio bastante extenso tenemos 64874km² dentro de nuestro territorio que conforman seis zonas , tenemos dos parques nacionales de reserva protegida, el parque Kaa iya, parte lo que es el parque nacional Otuquis y además un territorio hoy establecido dentro de la autonomía como reserva ecológica .

Del 2010 al 2012 se hace todo el proceso estatuyente una vez que hemos logrado acceder a la autonomía indígena hemos tenido que elaborar nuestro estatuto, nuestra constitución para nuestro territorio. Es así que a partir del 1 de diciembre del 2010 se inicia el trabajo de la asamblea autonómica guaraní en Charagua, esta asamblea autonómica que ha sido la encargada de la elaboración del estatuto a

contado con 59 asambleístas, 13 mujeres y 39 varones entre ellos también la participación de 14 jóvenes. Posteriormente se ha implementado y se ha aprobado el reglamento de funcionamiento y debate de la asamblea para todo el proceso estatuyente.

Dentro del trabajo que se ha desarrollado para el estatuto hemos tenido seis comisiones, bases fundamentales, estructura y organización de gobierno, participación, control social, régimen competencial y fiscal, misión desarrollo y regímenes especiales (educación salud y cultura)

El trabajo que se ha realizado para la elaboración de nuestro estatuto ha sido altamente participativo a través del recojo de propuestas desde las comunidades, desde los barrios en los centros urbanos, desde el sector de jóvenes, con la participación de mujeres a través de audiencias públicas.

En 2011, en diciembre se entrega a la población de Charagua, a nuestras comunidades guaraní el primer proyecto de estatuto, una vez que hemos tenido el proyecto en borrador del estatuto autonómico , bajamos nuevamente a consultar a nuestras comunidades, se ha recogido toda la información la complementación las observaciones para finalmente en el 2012 aprobar lo que es ya el proyecto del estatuto autonómico posteriormente hemos tenido que cumplir ciertos requisitos que establece la ley marco de autonomías como la supervisión electoral , a través del cite, para cumplir con todos los procedimientos y normas establecidos por nuestra capitánías que han sido las que han liderado este proceso autónomo . También se ha tenido que enviar este [proyecto de estatuto al tribunal constitucional que es el encargado de revisar y que todo esté acorde a la constitución política del estado.

El 2015 nuevamente tenemos que ir a consulta, ya para la aprobación de nuestro estatuto en todo este trayecto hemos tenido muchas dificultades como no tener el apoyo directo del nivel central del estado, un ejemplo las asambleas departamentales tienen sus recursos los consejos municipales también, en el caso de las autonomías indígenas tofo este proceso de construcción de nuestro estatuto se ha hecho a base de sacrificio, voluntad, sobre todo compromiso y convicción del pueblo guaraní. Además de ello se ha tenido que enfrentar una serie de dificultades, el querer de intereses externos políticos partidarios la fragmentación de nuestra

organización, entonces una lucha continua que ha venido viviendo Charagua para lograr tener hoy nuestra autonomía indígena

El resultado del referéndum fue favorable con el 53%, la población de los centros urbanos ha sido reacio a no querer participar porque se manifestaban que el pueblo guaraní iba acaparar todo el poder, iba a ser dueño de todo, pero sin embargo se han dado todas las garantías constitucionales y se le ha dado todo los espacios necesarios para que ellos puedan participar y es tal el caso que hoy tienen ya autoridades electas y están reconocidas explícitamente en el estatuto. a partir del 30 de agosto al 17 de diciembre del 2016 se ha vivido todo el proceso electoral a partir de lo que es el reconocimiento de la democracia comunitaria tenemos tres instancia de gobierno hoy conformadas, la asamblea autonómica que es la máxima instancia de decisión donde está representada por las asambleas comunales para los centros urbanos las juntas vecinales con los barrios, el órgano legislativo que tienen facultad fiscalizadora reglamentaria deliberativa y el órgano ejecutivo quien es el que ejecuta todo lo programado para el desarrollo de la gobernabilidad de la autonomía.

Dentro de estos tres niveles de gobierno sea logrado equilibrar en la asamblea autonómica y en el órgano legislativo la participación de mujeres, es un aspecto fundamental y un logro en Charagua de que haya participación igualitaria entre hombres y mujeres, en el caso del órgano ejecutivo cada zona tiene su ejecutivo zonal, de seis ejecutivo zonales una es mujer en toda la vida municipal de Charagua nunca hemos tenido una alcaldesa, hoy con la autonomía indígena hemos logrado también acceder a estos espacios .

Nuestro estatuto se divide en dos partes fundamentales, una que es la parte dogmática, las bases fundamentales y la seguridad jurídica. cuando se elaboraba nuestro estatuto hacíamos el análisis, a lo mejor hoy en gran parte tenemos a nuestros gobernantes a favor de los pueblos indígenas, el día de mañana no sabemos quién van a ser, no sabemos si nos van a seguir dando las mismas condiciones, entonces toda esta primera parte se ha dado la seguridad jurídica, los cimientos con los cuales está naciendo nuestra autonomía indígena esta primera parte no tienen reforma de nuestro estatuto , se ha logrado incorporar lo que es el bloque de constitucionalidad en relación a los tratados y convenios sobre derecho de los Pueblos Indígenas. La segunda parte, la parte orgánica que es la constitución de toda la estructura de gobierno, las competencias que vamos a asumir, el tema fiscal, el

tema financiero entre otros, cultura, educación. Pero además es la parte que de aquí para adelante se tiene que ir construyendo, en el caso de las autonomías indígenas no hay una fórmula que establezca, entonces a nosotros nos toca construir y construir, justamente desde nuestras bases el tema de la autonomía. De manera general nuestro estatuto tiene un preámbulo que es toda la parte positiva del pueblo guaraní pero también respetando a las demás poblaciones y posturas que existen dentro de Charagua, están divididos en siete capítulos y 101 artículos, tenemos cinco disposiciones de transición y una disposición final.

Cuál es la visión que tiene nuestra autonomía indígena.

Es la gestión del territorio para los Pueblos Indígenas el territorio no es solo tener tierra sino es la convivencia, es la conexión que tenemos con el medio ambiente y la biodiversidad. Mantener la unidad dentro de nuestro territorio. Las leyes nos permiten, a los pueblos indígenas, acceder a través de las tierras comunitarias de origen hoy territorios indígenas, pero en su momento Charagua tiene tres territorios indígenas, en su momento Charagua decidió ir a través de lo que ha sido el territorio o el ente municipal pero además la reconstitución territorial de toda la nación guaraní, hoy estamos fragmentado en municipios provincias departamentos, pero tenemos un único fin y es con ese fin que ha nacido la asamblea del pueblo guaraní reconstituir nuestro territorio recuperar permanecer por siempre dentro de nuestro territorio. Lo otro el tema de la autonomía es el reconocimiento a nuestras normas oral, a nuestras instituciones, es así que en Charagua las mayores decisiones que se toman para la función pública para la gobernabilidad son nuestras asambleas, en el gobierno municipal el que tomaba la decisión era el alcalde, el ejecutivo. Hoy en día se ha logrado revertir y son las comunidades las que determinan lo que se va a realizar en el territorio. y la visión común es que el estado plurinacional es que no se puede construir de arriba hacia abajo sino somos nosotros quienes vamos a darle esa garantía esa seguridad hacer que sea plurinacional

Reivindicación de derecho y articulación a nivel nacional

Somos la primera autonomía constituida que ha empezado a funcionar el 8 de enero de esta gestión, a la fecha tenemos otros pueblos indígenas Uruchipaya, Racaipampa que es a través de territorio indígena que están siguiendo este mismo proceso, somos quienes estamos aperturando el camino como se dice porque tenemos un sinfín de

dificultades, en 2010 se ha aprobado la ley marco de autonomías así este año recién están empezando a caminar las autonomías indígenas con construcción propia.

Los cambios que señala nuestro estatuto en las estructuras de gobiernos las nuevas estructuras fortaleza y existe mayor participación de nuestras bases a la hora de la toma de decisión

Construcción. en construir el desarrollo territorial desde nuestra cultura donde nuestros principios sean el cimiento de nuestro gobierno, mejorar las condiciones de vida de las comunidades a partir de estrategias de desarrollos para lograr el jaikopavipave para vivir bien, contar con nuevos líderes hombres y mujeres formados con valores y principios para asumir los desafíos de implementar nuestra autonomía. Saber que somos diferentes, respetarnos y convivir. Para muchos podremos ser minoritarios, pero no necesitamos ser millones para marcar la diferencia y sobre todo hacernos respetar nuestro derecho para los pueblos indígenas no debe de haber negociación de derechos sino tenemos que hacernos prevalecer. Hoy al 31 de diciembre 2016 se ha cerrado el municipio de Charagua para dar paso a la autonomía guaraní Charagua y ambae para ello hemos tenido que hacer un sinnúmero de trámites, entre trámite administrativo asignación de nuevo código institucional, número de identificación tributaria, apertura de cuenta corriente fiscal, habilitación de firmas para el manejo de los recursos económicos. lastimosamente a la fecha el nivel central del estado , los ministerios dentro de sus sistemas no están aptos para estos temas de gobernabilidad a partir de las autonomías indígenas entonces también nuestro reto es romper estructuras y no sea el estado el que nos reconozca nuestra existencia, entonces es parte también del desafío que venimos enfrentando desde Charagua .al momento tenemos los tramites de apertura en cuenta corriente fiscal mixta para nuestra zona , son seis zonas , cada una tiene su ejecutivo zonal, pero estamos con dificultades, venimos desde abril haciendo este trámite , no hay la voluntad política yo diría del ministerio de economía y finanza y del gobierno nacional para poder seguir mejorando y adelantando en el tema de autonomía indígena porque hoy en día han desaparecido prácticamente los partidos políticos o la representación que tenían en Charagua y hay una desesperación por querer controlar nuestro territorio y es algo también con lo que estamos hoy en día afrontando.

El desarrollo de las normativas para el funcionamiento del gobierno de la autonomía. Hoy nos toca establecer nuestras propias normativas a partir de nuestra cosmovisión de nuestra identificación cultural y conformar sistemas de auto gobiernos indígenas, ese es el reto que hoy asumimos y estamos seguros que si lo vamos a lograr por la participación y apoyo desde nuestras comunidades. Dios se lo pague.

Debate

Maximiliano Mendieta

Al sr. Mauro: ante la negación del estado de Nicaragua, existía una forma de participación política, ¿con cuotas propias del movimiento indígena?

Como tienen pensado en Nicaragua avanzar en el cumplimiento de las sentencias de la corte interamericana de DDHH? Son de la postura que debería hacerse una ley de ejecución?

Pablo Barboza:

A la Sra. Silvia, en el estatuto que tienen elaborado y aplicado, ¿contemplan la administración de una justicia autonómica??

Mauro Ampie:

La modalidad de suscripción popular es la modalidad que permitió la participación de Yatama como organización en los procesos electorales previo al año 2000. No era exclusivo para los pueblos indígenas. Habilitaba una vía para la candidatura que no proviniera ni dependiera de los partidos políticos tradicionales siempre que tuviera el apoyo de un número determinado de firmas y esa modalidad se implementó en distintas elecciones durante esa década hasta que fue suprimida por la reforma electoral del año 2000 , entonces con la reforma del 2000 , Yatama se encuentra con el imperativo de pasar a ser un partido político para poder participar en los procesos electorales y debe presentar candidato para el 80 % de las circunscripciones territoriales .

Respecto a la importancia de la sentencias como bien decís tienen unos estándares que son aplicable para todos los países miembros , por lo tanto a los pueblos indígenas debe permitírseles participar sin que se le imponga el modelo del partido político según su propio usos y costumbres es un estándar en el sistema interamericano y debería ser el horizonte que determine muchos de los esfuerzos por la participación política efectivas de los pueblos indígenas más allá incluso del ámbito electoral .

En relación a las sentencias pendientes estamos en una situación compleja u=en Nicaragua y no se avizora una pronta reforma electoral mandada por la sentencia, en el parlamento nicaragüense hay una amplia mayoría de diputados que pertenecen al partido de gobierno que no ha mostrado interés en llevar acabo esa reforma electoral. por lo tanto, como organizaciones, y Yatama como víctima le corresponde seguir denunciando este incumplimiento, continuar requiriendo a la corte interamericana el llamado a audiencia pública que está pendiente, donde encontramos que no contamos con un mecanismo coercitivo para garantizar el cumplimiento. Por la hegemonía del partido de gobierno tampoco sería posible pensar en una ley que obligue el cumplimiento de una sentencia dictada por la corte interamericana DDHH.

Silvia Canda

Con relación al tema de justicia, la constitución boliviana reconoce la autonomía tanto ordinaria y la justicia indígena la jurisdicción indígena, dentro de las autonomías indígenas tenemos las competencias exclusivas de poder administrar nuestra propia justicia indígena, a partir de las resoluciones y conflictos basados en nuestros valores y principios como pueblos indígenas y en este caso guaraní, dentro de las autonomías en los centros urbanos se aplica la justicia ordinaria.

La ley régimen jurisdiccional que define los casos que tienen que desarrollar la justicia indígena pero también tiene mucha limitación para la resolución de conflictos dentro de nuestros pueblos indígenas no necesita imponer un castigo físico por así decirlo. los casos se resuelven a través de la concientización, dar el valor sobre todo a la vida, tenemos es el reto de normar estos procedimientos, venimos desarrollando normativas para la administración -pero todavía tenemos el trabajo

de normar a partir de una ley exclusiva de nuestro gobierno la administración de la justicia indígena y la coordinación con la justicia ordinaria.

ACTO CONMEMORATIVO Y DE RECONOCIMIENTO A INDÍGENAS CONSTITUYENTES

5° PANEL: DEBATE FINAL / METODOLOGÍA DE CONVERSATORIO

Moderador: Salas – TSJE

Tema: Conclusiones y principales desafíos para la participación en Paraguay.

Opinión socio-política.

Lic. Aldo César Zaldívar, Presidente del INDI

Es un gran desafío no solamente para los ciudadanos que estamos presentes hoy, sino que para el estado el hecho de poder brindar oportunidades creo que de eso se trata de que todos tengamos las oportunidades, y en este caso que el Ente rector de regir nuestras vidas, nos dé esa oportunidad este el Estado. Yo hablaba ayer de que hay una cuestión estructural que no permite la participación real y efectiva de los indígenas la cual es la pobreza, en primer término, y decía también que me parece mas que importante la participación de la mujer indígena en esta primavera digamos, de oportunidades a la que me refiero, y quiero reconocer también el esfuerzo que se hace justamente en la búsqueda de esas oportunidades, esfuerzo que se hace desde el Estado, pero también esfuerzo que se hace desde las comunidades, desde los ciudadanos indígenas y también desde la sociedad, para que finalmente, todos y cada uno de los paraguayos que nos sentimos como tales, podamos tener la oportunidad de presentarnos ante la ciudadanía y ser una oferta elegible por todos. En este sentido quiero destacar la invalorable iniciativa de la JE, y quiero destacar en ese sentido en la persona del Lic. Salas y del Dr. Mauro, el ímpetu que le han dado a esta iniciativa, porque tenemos que ser reconocidos y reconocer en este caso que los resultados de esta iniciativa tal vez no puedan ser a muy corto plazo, pero sí es bueno reconocer hoy que esto va servir para que nuestros hijos en un futuro muy próximo, puedan tener estas oportunidades de las que estoy hablando y creo que no va ser un trabajo fácil, va ser la búsqueda de estas oportunidades va a requerir de un esfuerzo importante, va requerir de una asiduidad importante y que no tenemos que bajar los brazos y buscar la continuidad de este tipo de iniciativas, de manera ir

instalando la búsqueda de oportunidades, y es un trabajo que tal vez no podamos hacerlos solos, por eso es doblemente importante que estemos hoy reunidos representantes, comunidades, ciudadanos indígenas, el Estado, y OSC, que estemos buscando juntos el camino de las oportunidades para ustedes. Quiero también hoy no solo hablar sino escucharlos, por eso no quiero extenderme y quiero escucharlos. Muchas gracias.

Gabriel Fernández, Secretario de Asuntos Internacionales de la CLIBCH

Bueno compañeras y compañeros todos escuchamos lo que nos dijo el presidente del INDI, por un lado sabemos que podemos presentar una agenda de exigibilidad, que es un proyecto que venimos hablando para las autoridades que van a asumir los cargos, para que les podemos exigir que hagan su trabajo, nosotros le debemos darles para su trabajo, si no le decimos que deben hacer ellos no lo harán, sabemos que en la época de política ellos si nos buscan en nuestra comunidad, violando nuestros derechos, discriminándonos, sabemos cómo estamos en nuestras comunidades y como estaremos dentro de 5 años. Por eso compañeros y compañeras venimos a escuchar esto que se hace, no es por nosotros es por nuestras comunidades, con las organizaciones se hacen estos trabajos. Estas actividades las realiza la organización para evidenciar los trabajos que se deben hacer, las instituciones públicas tienen la obligación de realizar estos trabajos, todo esto es para forzar que cumplan con su obligación

Por otro lado, compañeros y compañeras quiero dejar bien claro esto y que la propuesta que tenemos será presentada a las nuevas autoridades, ese es el trabajo que haremos, es el trabajo que venimos haciendo para alcanza algunos logros. Venimos presionando para lograr las metas, y algún punto lograremos, si no presionamos no lograremos nada. Este es el momento de analizar nuestra agenda y apropiarnos de ella, ya que depende de nosotros.

Abg. Oscar Ayala Amarilla miembro de TIERRAVIVA Secretario Ejecutivo de CODEHUPY

Creo que tuvimos hasta aquí un espacio bastante rico de contenido que no es muy usuales a la hora de debatir políticamente en nuestro país, creo que en primer lugar quedó de manifiesto que cuando hablamos de participación política no hablamos en

primer lugar de una participación meramente electoral aunque esa sea la más visible y la que nos convoca generalmente a debatir, sino que esta también se extiende a otras formas de participación respecto a las cuales nuestro Estado está plenamente obligado y que incluyen una modalidad que tenemos que empezar a incorporar y que tiene que ver con esa dimensión colectiva de la misma en función a las identidades étnicas que aquí mismo se han manifestado con diferentes expresiones. Nosotros hemos creído que en estos años de transición o de democracia si se quiere de la caída de la dictadura de Stroessner invertido mucho en un desarrollo institucional o legal que nos han reportado varios de esos documentos mencionados a lo largo de esta jornada . Pero creo yo, digamos, y eso se pudo ver a partir de los resúmenes de las intervenciones que hubo de la práctica estatal en función a esos postulados democráticos en lo que tiene que ver a garantizar plenamente los derechos de los pueblos indígenas definitivamente no estuvo a la altura de sus obligaciones. Hoy por citar la última intervención que se dijo hoy tenemos un marco jurídico no solamente nacional, dado por la constitución que es la que estamos más habituados a visitar, sino por el Convenio de 169 y por la reciente jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que genera un marco de obligación al respecto al cual nuestro Estado está plenamente obligado desde ya a asumir sus compromisos de adecuar las disposiciones de derecho interno en función a, por ejemplo, que se mencionó aquí, que tendría que ver con la apertura de espacios de representación propios de los pueblos indígenas en órganos colegiados como las Juntas Municipales , Juntas Departamentales, en el Congreso, y no solamente eso en función a esa realidad que también fue mencionada aquí, de que en esta actitud colectivo de los pueblos indígenas viven en condiciones, infortunadamente, de pobreza y pobreza extrema también no pasar por alto esa obligación tan nítida que aparece en el art, 6 del Convenio 169 respecto a la obligación del estado de no solamente generar estas condiciones formales de participación sino también de tener políticas que incluyen las transferencias genuinas que permitan desarrollo en estas comunidades . Cuestiones que muchas veces no la tenemos muy presentes a la hora de construir los presupuestos a la hora de determinar prioridades cuando que son obligación por la cual ya ni siquiera hay que pelear porque están formalmente establecidas. Entonces tomar conciencia de esos aspectos desde el estado de las obligaciones que existen creo que es un primer paso que estamos dando con eventos como este y quedo muy patente hoy aquí. Por otro lado creo también esa mirada ampliada del marco jurídico del derecho a la

participación también tiene que incluir esa dimensión de la interculturalidad que se mencionó esta mañana en una de las intervenciones que muchas veces nuestras políticas de estado , cuando observamos desde la sociedad civil particularmente, notamos que no hay un cuidado especial, este proyecto ha demostrado, justamente, que es posible articular acciones concretas en terreno tomando recaudos y medidas especiales en función al relacionamiento con las comunidades locales para optimizar un resultado como se ha dado por ejemplo en lo que tiene que ver con la actividad de documentación, y así evidentemente en muchos otros ámbitos podemos ir multiplicando cuestiones que aquí han salido claramente, en ese sentido creo que también a modo de ir hilvanando conclusiones no hay necesidad tampoco de ir lejos ni imaginar cuestiones que pueden parecer muy abstractas, sino directamente remitirnos en la experiencias que han tenido en países vecinos en países amigos en países de la región .

Creo que tuvimos la oportunidad muy muy rica de conocer las cosas que están ocurriendo en Bolivia en las cosas que ocurren en países como Nicaragua que aparentemente es muy lejano pero que finalmente es el marco jurídico del sistema interamericano nos termina vinculando al ser ambos estados parte de un mismo instrumento como es la convención americana de derechos humanos o digamos la experiencia como la de Méjico con ese nivel de complejidad de mayorías y de diversidad étnicas también ha impulsado a nivel continental todo un debate político en torno a cómo dar expresión política a esa gran diversidad y que se ha encontrado en la construcción de espacios autonómicos, como hemos visto en el caso de charagua, aquí cerca que es un ejercicio claramente pionero, y que merece digamos un tratamiento muy especial en función a las obligaciones que tiene no solamente en Bolivia sino también en nuestro país para garantizar la libre determinación finalmente del autogobierno cuestiones que hacen también a las formas propias y a esa dimensión colectiva de este derecho a la participación que estamos hablando, y todo esto digamos en esta posibilidad de estar interactuando aquí con funcionarios del ejecutivo de la justicia electoral y de otras reparticiones públicas las autoridades indígenas desde luego y con las otras contribución de los colegas que han venido de los países ya citados, creo que tenemos que saber aprovechar, creo que es un espejo en el cual tenemos que mirarnos las cosas que hacemos en nuestro país, necesitan enriquecerse de muchas de estas experiencias, a veces creemos que podemos hacer todo nosotros como simplemente nos planteamos aquí, cuando que

ya existe fundamentalmente en lo jurídico una regulación internacional de la que no podemos escapar por un tiempo, pero no por un tiempo largo porque son consensos a los cuales se han arribado luego también de años y décadas de conflictos que tenemos que terminar respetando entre todos y entre todas, entonces con estas palabras en este espacio de conclusión hasta aquí mi intervención y luego seguramente seguiremos hablando, muchas gracias por la atención.

Diputado por Presidente Hayes: Julio Enrique Mineur de Witte. Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputado: Oscar Venancio Núñez Giménez

Muy buenas tardes a todos y a todas mis saludos fraternos a las autoridades del TSJE, quienes han tenido la deferencia de invitarle a formar parte de este foro tan necesario e importante, un saludo a mis colegas miembros de la mesa, un placer y un saludo fraterno a los representantes de los diferentes países. Un placer.

Abordar este tipo de temas de la participación tiene directa correspondencia con la calidad de la democracia, democracia que debe ser perfeccionada permanentemente atopia a la que no debemos renunciar. Porque debemos entender que la democracia no se circunscribe a los rituales electorales de cada 5 años, sino también al inicio y finalización de un periodo constitucional se debe activar esa legitimidad en la gestión, que es el resultado de honrar o deshonorar la representación y creo que este tipo de debates entre representantes de pueblos originarios que reclaman su espacio es muy oportuno que se haga antes de las elecciones para que quienes están poniendo sus candidaturas a consideración de un segmento electoral determinado puedan entender que el Paraguay para el próximo periodo del 2023 en adelante, tiene que tener una representación de las minorías, no solamente me refiero a los pueblos originarios también es necesario que tengan que participar de los cuerpos colegiados, no solo el congreso, también de las Juntas departamentales, porque en las juntas municipales si ya se usa como un método la participación de las listas de ciudadanos indígenas, que es un avance para la calidad de la democracia, para la calidad de la representación, porque? Porque la pluralidad no solo se da mediante los partidos que sirven de canalización sino también de esa composición heterogénea de la sociedad. Hoy la democracia contemporánea impone una serie de nuevos presupuestos y es ahí donde creo que la presencia dinámica de los integrantes de los pueblos originarios en demandar especialmente a las

Gobernaciones y municipalidades se presentan como un ejemplo digno de seguir, porque permanentemente se está en defensa de una participación y distribución de los recursos que deben llegar a las comunidades y genera una alerta y un llamado de atención a las autoridades porque hoy la democracia impone que tengamos que tener un presupuesto participativo, una rendición de cuentas. Y es un constante reclamo un llamado de alerta para quienes tenga a su cargo administrar la cosa pública que tengan que hacerlo con pulcritud. Porque? Porque muchos ejemplos de manejos deshonestos han generado relegar la solución de los problemas y nosotros no podemos permitir que esa atención a las minorías, a los pueblos originarios tenga que ser postergados por la corrupción, es muy bueno que existan este tipo de espacios para que tengamos que hablar de la participación, de la representación de mejorar la calidad de la democracia, pero debemos recordar que dentro y como elemento fundamental de la democracia también está el control, y que todo aquel segmento ciudadano beneficiado por partidas presupuestarias para cubrir necesidades básicas, construir escuelas, aulas, para ayudar a disminuir el déficit habitacional, deben ser sujetos de control y que esas minorías que deben ser beneficiadas deben ejercer un férreo control.

Hoy nosotros estamos ante la necesidad de mejorar no solo la calidad de la representación sino de generar nuevos espacios de participación para que las voces de las personas tengan que ser oídas, sino también mejorar el conocimiento de las funciones que deben desplegar en estos 5 años las personas que están al frente para que podamos reclamar resultados y las instituciones puedan generar cobertura y capacidad de respuesta y eso nosotros generamos a través de una formación cívica en valores ciudadanos que nos hace ciudadanos comprometidos con la sociedad pero también comprometidos con el uso correcto, nos hacen comprometidos para reclamar resultados, pero también nos hace personas comprometidas para poder generar transparencia, buen uso de dinero y que la relación de quien está al frente de una institución y los dirigidos sea una relación de permanente interacción para que los objetivos estratégicos realmente tengan que ser fijados por los reclamos y los anhelos ciudadanos. Las instituciones tienen objetivos estratégicos fijados, pero si no le dan participación a la pluralidad de la composición heterogénea de esa sociedad, muy poca posibilidad de éxito tiene, porque la interacción permite que se tengan que erradicar las improvisaciones, permite que la construcción de la solución de los problemas que aquejan a la sociedad tengan que ser analizadas y todo planificador se nutre de la inquietud, del reclamo, del análisis de las bases para construir una

solución duradera. Entonces, la participación es fundamental, hoy por suerte estamos pasando por un proceso donde la gente está interesada en volver a la política, la gente entiende que la actividad política es buena, entiende que se tiene que participar, se tiene que generar la competencia, el debate subir la calidad de la discusión para generar el perfeccionamiento de la idea, así como estamos pasando por un proceso donde los partidos están siendo sujetos de críticas, estamos en la época de la tecnología de la plenitud de la información, nosotros debemos generar ese paso adicional de asumir como a través de un reclamo, a través de un estudio previo ya la posibilidad de que las representaciones de las distintas organizaciones, segmentos sociales tengan que formar parte de los cuerpos colegiados, sabemos que tenemos elecciones el 22 de abril, esto tiene que ser el inicio para que a partir del 2023 en adelante tenga que ser el ejemplo no solo para los pueblos originarios sino para los otros segmentos que necesitan ser representados en el parlamento tengan un espacio. Estamos hablando de una reforma constitucional, este puede ser un elemento fundamental para mejorar la calidad de nuestra democracia, a través de la representación y la participación.

Les felicito, la iniciativa ha sido creo que un congreso muy fructífero, la mejor conclusión son los resultados que se obtienen a largo plazo, los resultados inmediatos quizás no son muy bien estudiados, o sea son resultados de decisiones apresurados lo que nos exponen a la improvisación, este tipo de espacio donde nos permitimos escuchar, dialogar, debatir, nos permiten colaborar con la democracia que vivimos en el Paraguay y muchas gracias y que salgamos fortalecidos de éste congreso. Muchas gracias.

Debate

Bruno Barras: muy agradecido por este evento y que las autoridades acudan, es un éxito para nosotros los Pueblos Indígenas, esperemos que tenga eco en la sociedad y los indígenas podamos ocupar cargos muy pronto

Remigio Romero, he aprendido mucho de la experiencia de Nicaragua en cuanto a la promoción de acceso a la justicia intercultural, con los 4 paneles he aprendido y muchísimo y me siento como un líder innovador, fortalecido en mi raíz originaria y hoy nos queda un desafío a los líderes indígenas, debemos mirarnos a nosotros mismos y ver cómo podemos organizarnos. En base a lo que escuchamos hoy nos damos cuenta que no existen información sobre nuestra participación, debemos tener en cuenta muchas cosas para mejorar la participación electoral.

Margarita mi pedido especial va a la JE, en mi departamento la mayoría de los Pueblos Indígenas están afiliados a los dos partidos políticos y eso no debe ser así. Tal vez buscar o elegir por departamento representantes que puedan corregir y defender los votos indígenas, y que ustedes y nosotros podamos saber a qué pueblo pertenecen, si están muertos o no y así trabajar juntos y tener una linda elección.

Aldo Zaldivar: hemos trabajado con la CSJ en el lanzamiento del protocolo de justicia intercultural a quienes hemos apoyado en las diferentes circunscripciones del país, mañana sería un año del lanzamiento y Remigio tenés toda la razón, extraigo algo de tus palabras, nosotros debemos demostrar que merecemos nuestro trabajo va forzar que conquistemos nuevos espacios, por eso decía que esto va requerir de mucho trabajo, esfuerzo.

Mineur: acá estaba discutiendo con el colega de la derecha, como se logra los espacios de participación y no hay otra forma que con el reclamo, con la lucha, porque los espacios deben ser conquistados y deben ser el resultado de un amplio debate, un debate que no discrimine si queremos que el proceso sea útil y tenga el valor de representar en los espacio. Valoro muchísimo la posición de muchos amigos porque es lo que nos permite tener el cable a tierra, porque los representantes son seres humanos que muchas veces caen en la debilidad de estar desconectado de la realidad y se pierde la capacidad de valorar los reclamos.

No es pura retorica es lo que debemos hacer y llevar a la practica y podemos discutir y tenes varias vías de acción pero lo que débenos encarar ahora es como llevar adelante esta propuesta que no solo estará a cargo del TSJE o de los Pueblos Indígenas, esto va encender una mecha para que otros sectores, minorías tengan que hacer su reclamo y podemos tener una gran revolución ciudadana de la idea para mejorar la representación, para mejorar la democracia. Muchas gracias.

Abg. Oscar Ayala: por ultimo en esta parte del debate podemos decir que esto claramente en términos políticos requiere lo que podemos decir un nuevo trato entre las autoridades, las comunidades indígenas, que es lo que creo se quiso hacer con la constitución del 92 al reconocer por primera vez la existencia de los pueblos Indígenas y sus derechos, el tema principal creo es justamente la coherencia política en base a esos postulados y justamente acá en el Departamento de Presidente Hayes, un ámbito territorial y político representado en la cámara baja por el Diputado Mineur, es donde se genera justamente las principales violaciones a los derechos territoriales de los P.I., que fueron conocidos por instancias internacionales como la CIDH, y respecto a los cuales tenemos un cumplimiento todavía parcial, es decir las

obligaciones que nuestro estado asumió internacionalmente, en este caso en relación a los derechos de los P.I., tienen un comportamiento que requiere un mayor compromiso político de todas las esferas y justamente a partir de estas obligaciones surgen cosas muy importantes que van de la mano a lo discutido por ejemplo la reforma legislativo que instaure un recurso efectivo de reclamo de tierras indígenas, yo hablaba justamente con varios, que a pesar que se exalte mucho el tema indígena y a pesar de tener la constitución y leyes internacionales, la legislación que sirve como carta orgánica del INDI y que establece un sinnúmero de procedimientos para reconocimiento de personería jurídica, reclamos territoriales, me animaría a decir que es la única normativa de la época de la dictadura que no ha reformada para adecuarla a los estándares constitucionales y del derecho internación, lo cual demuestra un revelamiento palpable que no se puede explicar sino por la decisión política que está detrás de eso, de no toquemos eso que siga igual.

Censido con visión de un próxima reforma constitucional motivada por otros intereses ajenos al tema indígena pero que puesta en escena, habrá que entrar a defender las conquistas logradas en la constitución del 92, y en lo posible avanzar en este campo y hablábamos con el diputado de porque no asumir compromisos como los de discutir la posibilidad de incorporar escaños a nivel de gobiernos locales, lo cual no requeriría una modificación constitucional, la cual si se requeriría a nivel de participación en el congreso.

Así este es el mensaje fuerte que sale de aquí, el compromiso de todos nosotros pasa por incorporar en la agenda pública, y desde la sociedad civil y las organizaciones seguir dando impulso a este tema para que en mesas similares a esta, seguir avanzando sobre propuestas de modificación de la constitución en miras a una real participación.

CIERRE

Seminario realizado en el marco del proyecto:



**Mejorando la participación
política electoral de los pueblos
y mujeres indígenas en Paraguay**

Organizan:



PARAGUAY YPYKUÉRA
ÑANGAREKOHA
INSTITUTO PARAGUAYO DEL
INDIGENA

Con el apoyo de:

